

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**



**TRABAJO DIRIGIDO**

**PERITAJE SOCIAL**

**SISTEMATIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA EN LA  
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
ESPECIALIZADA DE LA CIUDAD DE LA PAZ.**

**PRESENTADO POR:**

VERONICA MARCA TARQUI

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN:  
TRABAJO SOCIAL**

**TUTORA:**

Lic. SONIA SANTALLA LOPEZ

El Alto, La Paz – Bolivia

2021

## **DEDICATORIA**

A Dios por el valor espiritual, a mis padres; Claudio Marca y Elvira Tarqui. A mi pareja Eddy Valeriano. A mi querida hija Eimy Valentina Valeriano Marca quien es el motor de mi vida y a mis queridos hermanos (as) Virginia, Gabriela, Sonia, José Luis, Víctor Hugo, Lourdes. Por todo el apoyo moral que me brindaron en todo el trayecto profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la Universidad Mayor de San Andrés, por ser el centro de formación académico.

A la carrera de Trabajo Social de la facultad de Ciencias Sociales.

A la directora de la carrera de Trabajo Social MSc. Lic. Marcela Molina Avilés y a todo el plantel docente de las diferentes materias.

A mi tutora académica Lic. Sonia Santalla López.

A mi tutora institucional Lic. Helen Chávez Luna.

A mis tribunales: Lic. María Luisa Valdivia, MSc. Paula Maffett,

## ÍNDICE TEMÁTICO

<b>INDICE TEMATICO .....</b>	<b>IIV</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>

### **CAPITULO I**

<b>1. COMPONENTE METODOLÓGICO DE LA SISTEMATIZACIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1. Justificación.....	3
1.2. Objetivos .....	4
1.2.1. Objetivo General.....	4
1.2.2. Objetivos Específicos .....	5
1.3. Objeto de la Sistematización .....	5
1.4. Eje de la Sistematización .....	5
1.5. Descripción Metodológica de la Sistematización.....	5
1.5.1. Características del Modelo de Sistematzación .....	5
1.5.2. Momentos metodológicos desarrollados .....	6
1.6. Recursos utilizados .....	10
1.7. Limitaciones enfrentadas.....	11

### **CAPITULO II**

<b>2. MARCO TEORICO.....</b>	<b>12</b>
2.1. El Trabajo Social y su función pericial.....	12
2.2. Peritaje Social desde el Enfoque Judicial.....	13
2.3. La intervención de los Trabajadores Sociales en la investigación.....	16
2.4. Justicia social y derechos de la niñez y adolescencia.....	17
2.5. Violencia sexual, una perspectiva socio juridica .....	20
2.5.1. Violencia sexual.....	21
2.5.2. Abuso sexual.....	22
2.5.3. Explotación sexual.....	22
2.6. Referente conceptual .....	22
2.6.1. Perito .....	22
2.6.2. Pericia social .....	23
2.6.3. Delitos contra la libertad sexual.....	23

2.6.4.	Investigación social forense .....	24
2.6.5.	Dictamen Pericial.....	24

### **CAPITULO III**

<b>3.</b>	<b>CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA.....</b>	<b>25</b>
3.1.	Contexto Latinoamericano .....	25
3.1.1.	Datos estadísticos y actuaciones jurídicas sobre violencia sexual .....	27
3.2.	Contexto local.....	29
3.3.	Contexto espacial de la sistematización.....	30
3.3.1.	Características físicas, localización y límites de la ciudad de La Paz .....	30
3.3.2.	Situación socio demográfica de la ciudad de La Paz .....	31
3.4.	Contexto Institucional .....	31
3.4,1,	Antecedentes históricos de la institución.....	31
3.4,2.	Defensoría Especializada .....	32
3.4.2.1.	Misión institucional .....	32
3.4.2.2.	Visión institucional.....	32
3.4.2.3.	Objetivos institucionales .....	33
3.4.2.4.	Funciones y atribuciones de la defensoría especializada.....	33
3.4.2.5.	Organigrama .....	34
3.5.	Referente Normativo .....	35
3.5.1.	Normativa Nacional .....	35
3.5.2.	Normativa Internacional.....	37
3.5.3.	Convención de los derechos del niño.....	38
3.5.4.	Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y el acceso.....	38
3.6.	Políticas Sociales.....	40
3.6.1.	Plan Nacional de Desarrollo, visión Bolivia digna, soberana .....	40
3.6.2.	Programa Nacional de Prevención y protección de los niños.....	41
3.6.3.	El Abuso sexual legislado en el código del niño (a) y adolescente .....	43
3.6.4.	El Abuso sexual y la legislación penal.....	43

## **CAPITULO IV**

<b>4.</b>	<b>RECUPERACION DEL PROCESO VIVIDO .....</b>	<b>45</b>
4.1.	Descripción de la experiencia.....	45
4.1.1.	Problema abordado .....	45
4.2.	Periodo en el que se desarrollo la experiencia.....	47
4.3.	Actores involucrados en la experiencia .....	47
4.3.1.	Actores institucionales.....	47
4.3.2.	Actores sociales .....	49
4.3.2.1.	Características socio demograficas de los actores sociales .....	49
4.4.	Interpretacion sobre la situacion emocional de las victimas.....	53
4.5.	La intervencion de Trabajo Social en cuanto al Peritaje Social .....	59
4.5.1.	PRIMER MOMENTO: Nombramiento y juramento de Perito.....	61
4.5.2.	SEGUNDO MOMENTO: Realizacion de la Pericia S.....	62
4.5.3.	TERCER MOMENTO: Presentacion de Informe P.....	68
4.6.	Métodos implementados.....	70
4.6.1.	Funciones desarrolladas por la Trabajadora Soc.....	71
4.6.1.1.	Investigación social .....	71
4.6.1.2.	Gestión social.....	72
4.7.	Aporte en cuanto al problema abordado .....	73
4.7.1.	Incidencia e impacto del Peritaje .....	73
4.7. 2.	Principios de la intervención de Trabajo Social .....	74

## **CAPITULO V**

<b>5.</b>	<b>ANALISIS DE LA EXPERIENCIA.....</b>	<b>76</b>
5.1.	Peritaje judicial .....	77
5.2.	Intervención desarrollada del Trabajo Social.....	79
5.3.	Analisis contra los derechos de libertad sexual.....	81

## **CAPITULO VI**

<b>6.</b>	<b>LECCIONES APRENDIDAS .....</b>	<b>83</b>
6.1.	El Trabajador Social en el rol de perito social .....	83
6.2.	El abordaje de la problemática .....	84

6.3.	Sistematización de experiencias de Trabajo Social.....	84
------	--	----

## **CAPITULO VII**

7.	<b>CONCLUSIONES RECOMENDACIONES.....</b>	<b>86</b>
----	--	-----------

7,1.	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>86</b>
------	--------------------------	-----------

7.2.	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>86</b>
------	-----------------------------	-----------

	<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>87</b>
--	--------------------------	-----------

	<b>ANEXOS.....</b>	<b>90</b>
--	--------------------	-----------

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1. Datos sociodemograficos de los actores sociales.....</b>	<b>50</b>
<b>Cuadro 2. Dimensiones de investigacion. ....</b>	<b>63</b>



## ÍNDICE DE FOTOS

<b>FOTO 1. TRANSPORTE DE LA DNA ESPECIALIZADA.....</b>	<b>94</b>
<b>FOTO 2. CAMARA GUESELL.....</b>	<b>94</b>
<b>FOTO 3. OFICINAS DE LA DEFENSORIA ESPECIALIZADA.....</b>	<b>95</b>
<b>FOTO 4. OFICINA DEL AREA PSICOLOGICA.....</b>	<b>96</b>
<b>FOTO 5. PSICOLOGA LIC. SOLEDAD MACHICAO.....</b>	<b>96</b>
<b>FOTO 6. DESFILE CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.....</b>	<b>97</b>
<b>FOTO 7. TRABAJADORA SOCIAL. LIC. HELEN CHAVEZ LUNA.....</b>	<b>97</b>
<b>FOTO 8. OFICINA DEL AREA LEGAL Y AREA SOCIAL.....</b>	<b>98</b>
<b>FOTO 9. LA TRABAJADORA SOCIAL ATENDIENDO UN CASO.....</b>	<b>98</b>
<b>FOTO 10. OFICINA DEL AREA SOCIAL.....</b>	<b>99</b>
<b>FOTO 11. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO.....</b>	<b>99</b>

## INTRODUCCIÓN

Los delitos contra la libertad sexual, son acciones que atentan contra la libertad sexual del individuo, penado y sancionado por la ley penal de nuestro país. En el caso de niños o niñas, este delito está referido a los actos que promueven la sexualidad de la víctima en algún sentido, siendo el niño o niña sujeto pasivo en el hecho, por su condición de vulnerabilidad.

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia, institución creada con el fin de restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes de manera integral, vio por conveniente crear una Defensoría Especializada, dada la complejidad de este tipo de casos y la relevancia socio jurídica en su atención, los mismos que son transferidos desde las Defensorías Macro distritales de la ciudad de La Paz.

Este espacio institucional, cuenta con un equipo especializado conformado por profesionales en: Trabajo Social, Derecho y Psicología, la primera encargada de interpretar el hecho a partir de su especificidad disciplinar. Esta actividad involucra consideraciones técnicas y éticas, donde se requiere el juicio del perito, basado en la interpretación de una realidad bajo un sustento científico y además, normativo vigente.

A partir de estas consideraciones, surgen una serie de inquietudes en relación al valor y aporte de conocimiento específico y especializado de una determinada materia en litigio, como el Trabajo Social que se sustenta en un estatuto teórico –metodológico y no solamente narra los resultados y percepciones, a partir de su labor, emitiendo una opinión profesional.

En el entendido de que la pericia constituye un proceso realizado por personas que sin haber presenciado directamente los hechos de un caso, emiten acerca de él juicios técnicos que apoyan las decisiones judiciales, la intervención del Trabajador Social adquiere una acción pericial, al ser su opinión técnica valiosa como experto en el área social.

Así mismo, se considera que el Trabajo Social agrega a sus saberes una nueva área de la acción social profesional como es el **Peritaje Social**, que en su continuo da

cuenta de una visión integradora de los individuos y de promoción del desarrollo humano en la sociedad.

En ese marco, el presente documento, es el resultado del proceso de sistematización desarrollado por la postulante en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés.

La sistematización tuvo por objetivo rescatar la experiencia profesional de Trabajo Social en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada de la ciudad de La Paz, durante el primer semestre de la gestión 2013.

Para una mejor comprensión, se ha estructurado el documento en capítulos, siendo el primero de ellos referido al componente metodológico, donde se delimita el objeto de la sistematización, objetivos y el problema abordado, basándose en la metodología planteada por el CELATS

El Capítulo 2 hace referencia al marco teórico, basado en el enfoque Judicial, a través del cual se analiza el problema abordado. El mismo capítulo contiene un marco conceptual en el que se presentan conceptos utilizados en el estudio.

En el tercer capítulo se presenta un análisis de contexto de la experiencia sistematizada a nivel global, nacional e institucional.

El cuarto capítulo analiza la descripción experiencia a partir de la identificación de la Estrategia Metodológica como medio de intervención de Trabajo Social, explicando los momentos metodológicos implementados, como también la explicación de métodos, técnicas e instrumentos utilizados en el marco de la experiencia.

El quinto capítulo desarrolla el análisis crítico de la experiencia. Finalmente en el sexto capítulo se presentan las conclusiones y lecciones aprendidas sobre el tema ya mencionado.

# CAPITULO I

## COMPONENTE METODOLÓGICO DE LA SISTEMATIZACIÓN

### 1.1. Justificación

El presente documento denominado **PERITAJE SOCIAL: Sistematización de una Experiencia en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada de la ciudad de La Paz**, se constituye en el producto de la reflexión teorizada de la experiencia profesional de Trabajo Social como Perito Social.

La sistematización como forma de generar nuevos conocimientos a partir de la recuperación, análisis e interpretación crítica de las experiencias de Trabajo Social, ha merecido un mayor reconocimiento e interés desde diferentes campos por recuperar las acciones desarrolladas en diferentes problemáticas de relevancia social, en especial en la atención de sujetos sociales vulnerables que demandan de una institución y de sus profesionales una atención directa e integral.

La sistematización de experiencias, es un tema de actualidad para el Trabajo Social. A pesar de que alcanza relevancia social, carece de un amplio abordaje, y por el contrario, se encuentra con una limitada información. Por ello la importancia de mostrar a través del proceso de sistematización desarrollado, el espacio profesional que se tiene dentro del ámbito judicial para la carrera de Trabajo Social, en lo que se refiere a la formación de profesionales como Peritos Sociales.

El proceso desarrollado, permitió profundizar en el conocimiento del tema y pretende contribuir con un aporte a la intervención del Trabajo Social en el ámbito jurídico, para esto fue importante conocer la intervención del Trabajador Social en la atención de casos complejos como son los delitos a la libertad sexual de niños y niñas, lo que permitió reconstruir, ordenar, describir e interpretar críticamente su actuación para cualificarla y comunicarla.

Es en este marco que la intervención desarrollo, demuestra a la institución, el aporte que realiza el profesional de Trabajo Social, siendo el este un documento de aporte, reflexión y análisis teórico y técnico sobre el nuevo espacio profesional relacionado al problema abordado.

También tiene la utilidad de que la sistematización contribuye a identificar nuevas estrategias de intervención para mejorar el avance teórico-metodológico del Trabajo Social en el ámbito judicial. Igualmente la sistematización permitió conocer más sobre el problema que presentan los Niños Niñas y Adolescentes en relación a los casos que atiende la Defensoría Especializada, siendo el más recurrente el tipificado como delitos contra la libertad sexual de niños niñas, entre los que se encuentran: abuso deshonesto, estupro, violación, proxenetismo, trata de personas, y exhibiciones obscenas.

Por otro lado, la pesquisa bibliográfica desarrollada sobre el Peritaje Social, y Trabajo Social Forense, permitió abordar un amplio bagaje teórico-metodológico en el tema.

Los resultados de la sistematización servirán no solo para los profesionales de Trabajo Social, sino también para otras disciplinas, de esta manera permitirá una intervención eficaz al abrir espacios de intervención, a través de los cuales los problemas complejos de relevancia socio-jurídica, reciban una intervención adecuada para la resolución de su demanda, además un aporte significativo a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada.

Finalmente, el presente documento se constituye en un requisito formal para optar el grado de Licenciatura en Trabajo Social, dando cumplimiento a la modalidad optada como es el Trabajo Dirigido de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés.

## **1.2. Objetivos.**

### **1.2.1. Objetivo General**

Recuperar la experiencia del proceso de intervención profesional como Perito Social, en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada de la ciudad de La Paz,

para contribuir a la reflexión de la práctica profesional, en base a sus competencias: conocimientos habilidades y actitudes

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- Analizar las funciones específicas del perfil profesional que cumple el Trabajador Social durante la investigación social.
- Reconstruir el proceso de intervención de la Trabajadora Social, en el desarrollo de las pericias sociales.
- Identificar y describir las técnicas e instrumentos utilizados para el desarrollo de la Pericias Sociales.

### **1.3. Objeto de la Sistematización**

La intervención del Trabajador Social en el proceso de investigación que cumple como Perito Social.

### **1.4. Eje de la Sistematización**

Las funciones del profesional de Trabajo Social, en el proceso de investigación como Perito Social.

### **1.5. Descripción Metodológica de la Sistematización**

#### **1.5.1. Características del Modelo de Sistematización**

La presente sistematización fue desarrollada en base al modelo metodológico del CELATS que define a la sistematización como un método que busca generar conocimiento social a partir de las experiencias, para ofrecerlo como orientación a otras experiencias similares. También considera que es una reflexión teorizada en torno a una práctica social realizada.

Recuperando una cita de Morgan y Monreal, la sistematización es “ un proceso teórico-metodológico y técnico que describe, ordena y reflexiona analíticamente el desarrollo de una experiencia práctica”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Morgan, M. y Monreal, M. "Una Propuesta de Lineamientos Orientadores para la Sistematización de Experiencias en Trabajo Social" CELATS No. 17, Lima, 1991.

## 1.5.2. Momentos metodológicos desarrollados

De acuerdo al modelo metodológico elegido, los autores del CELATS plantean ocho momentos para dar respuesta a ocho interrogantes las cuales son: que se hizo, cómo, porqué, qué influencia tuvo el contexto político, económico y social en la práctica desarrollada, cual fue la relación de los profesionales con los sujetos sociales, qué procesos fueron generados por esta y cómo se desarrollaron.

A continuación se describe los momentos desarrollados bajo este modelo.

### **Primer Momento: Descripción de la Experiencia**

**Objetivo.** Recuperar los componentes generales de la experiencia, referido al proceso de intervención

En este momento se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) **Incorporación a la institución**, realizado bajo convenio entre el GAMLP y la UMSA, carrera de Trabajo Social el mismo que habilitaba a la postulante a cumplir con los requerimientos tanto institucionales como de la materia de Trabajo Dirigido.
- b) **Identificación del tema de sistematización**, para lo cual se hizo un análisis de temas con el apoyo de la tutora institucional. También se definió el periodo que abarco el desarrollo de la experiencia. Se desarrolló un cronograma de actividades, donde se definió el tiempo de duración de la experiencia dentro de la institución, desde el mes de abril hasta el mes de noviembre, tomando en cuenta el tiempo que se necesita para recabar la información necesaria para la sistematización.
- c) **Identificación de los actores institucionales**, que constituyen el equipo técnico interdisciplinario de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada conformada por la Trabajadora Social, la Psicóloga, el Abogado.
- d) **Revisión documental**, específicamente de los documentos escritos como ser: los informes periciales elaborados por la profesional de Trabajo Social, el protocolo de atención de la Defensoría, y el Código de Procedimiento Penal donde se identifica la labor pericial del profesional forense, que atiende esencialmente casos penales.

- e) **Elaboración del Plan de Sistematización**, el cual se desarrolló a través de la revisión bibliográfica de temas respecto a la metodología de sistematización.

### **Segundo Momento: Marco Teórico Conceptual en que se inscribe la experiencia**

**Objetivo.** Desarrollar los componentes teórico-conceptuales, inherentes a la experiencia para comprender los alcances de la misma.

Para este momento se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) **Identificación de teorías.** Se identificó teorías que respalden el trabajo de sistematización sobre Peritaje Social, realizando una matriz bibliográfica, que permitió aclarar los elementos teórico-conceptuales de la sistematización.
- b) **Selección de categorías teóricas.** Se identificó distintas categorías que permitieron la elaboración del tema de “Peritaje Social” seleccionando categorías teóricas como ser: la intervención Pericial del Trabajador Social, Trabajo Social Forense, y conceptos que desglosan las categorías referidas, todo esto permitió analizar el concepto de perito social.
- c) **Identificación de leyes y Códigos** con los que se guía la institución, con el fin de conocer, identificar y analizar los mismos ya que constituyen una guía para la intervención profesional del área de Trabajo social en relación a las demandas judiciales.

### **Tercer Momento: Contexto en que se inscribe la experiencia y su relación con el ámbito del proyecto**

**Objetivo.** Identificar las características históricas y sociales en las que se desenvuelve la experiencia.

Actividades. Desarrolladas:

- a) **Determinación del campo de estudio**, con referencia al contexto global de la experiencia, el cual se realizó con el acceso a internet (fuente primaria) en razón a los escasos de bibliografía, por ser la pericia un nuevo ámbito de la carrera de Trabajo Social y de las ciencias sociales.
- b) **Recolección de información sobre la experiencia en la institución**, con la finalidad de identificar las características del objeto de estudio de la



sistematización, a través de la revisión documental y la lectura de informes de la profesional de Trabajo Social e información empírica.

- c) **Recolección de información sobre la experiencia en Bolivia**, con la finalidad de contar con información del ámbito local con relación a la pericia judicial, la cual se logró a través de la información empírica obtenida de la profesional de Trabajo social.
- d) **Análisis del contexto histórico social de la institución**. Se identificó la tipología de casos que atiende la institución, considerados como casos complejos, los cuales requieren de una amplia gama de investigaciones profundas para conocer el entorno social en el que se desenvuelven los sujetos sociales que prestan de este servicio especializado.
- e) Reflexión del tema de Peritaje Social con la sistematización de experiencias, puntualizando los factores internos y externos de la DNA-ESP identificando a los protagonistas que hacen de que el trabajo de resolución de problemas, halle la medida adecuada para trabajar con casos complejos de trascendencia socio-jurídica y se observó la relación que existe con el tema de sistematización, identificando la importancia del tema en el área de Trabajo Social.

#### **Cuarto Momento: Intencionalidad de la experiencia**

**Objetivo.** Identificar, el proceso de intervención del Trabajador Social como Perito Social.

Fase que se desarrolló con las siguientes actividades:

- a) **Identificación de las tareas que realiza la trabajadora social de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada** frente al problema abordado, que fue realizado a través de la revisión de guías y manuales de referencia de Trabajo Social, análisis de actividades, técnicas e instrumentos utilizados por la Trabajadora Social.
- b) **Identificación de la intervención que realiza la profesional de Trabajo Social en su rol de Perito Social**, para determinar la estrategia metodológica utilizada, el análisis de contenido de informes e instrumentos utilizados por la Trabajadora Social.

### **Quinto Momento: Estrategia Metodológica que se implemento**

**Objetivo.** Definir el proceso metodológico, métodos y técnicas, que se utilizaron, para llevar a cabo la sistematización de experiencias del tema abordado.

Actividades desarrolladas:

- a) **Selección de enfoque y métodos**, revisión de los informes elaborados por la trabajadora social, también mediante la identificación de los métodos empleados en la investigación social, función principal de la profesional, además del desglose de la metodología empleada en dicha intervención.
- b) **Identificación de medios y técnicas utilizadas por la Trabajadora Social**, desarrollada a través del análisis de contenido de informes sociales elaborados por la profesional de Trabajo Social, en dicho proceso se identificó la entrevista, la visita domiciliaria, la observación como técnicas principales de dicha intervención, por lo que se logró rescatar las técnicas de Trabajo Social como herramientas principales para su intervención.

### **Sexto Momento: Análisis de la experiencia**

**Objetivo.** Identificar, limitaciones ventajas y desventajas encontradas durante el proceso de la sistematización.

Actividades:

- a) **Análisis, síntesis e interpretación crítica de los datos e información obtenida de la experiencia**, que se desarrolló con el fin de precisar la información de la experiencia para realizar una reflexión crítica de la misma. Este análisis permitió conocer el nuevo espacio que se abre para Trabajo Social dentro del ámbito judicial.

### **Séptimo Momento: Resultados de la Experiencia**

**Objetivo.** Rescatar las ventajas y desventajas, en cuanto al logro de los objetivos, en relación a la experiencia desarrollada.

Actividades desarrolladas:

- a) **Construcción de nuevos conocimientos con relación al abordaje de casos de delitos contra la libertad sexual de niños y niñas**, desde la instancia multidisciplinaria como el área de Trabajo Social específicamente.
- b) **Análisis de la práctica desarrollada por los actores institucionales en la atención, seguimiento y conclusión de los casos abordados** a partir de las funciones y atribuciones asignadas a la DNA-ESP, lo que permitió efectivizar un auto balance de las acciones propias de cada disciplina y lograr la retroalimentación del equipo multidisciplinario y la consiguiente renovación de compromiso del mismo frente a la población niñez y adolescente y la problemática.

### **Octavo Momento: Conclusiones, hipótesis y perspectivas generales que abre el trabajo**

**Objetivo.** Analizar la experiencia vivida dentro de la institución y el tema abordado.

Actividades:

- a) **Formulación de conclusiones**, a través de la revisión del documento elaborado. Se realizó una revisión documental, y se rescató las ventajas y desventajas del trabajo académico y la cobertura de la institución. Se obtuvieron conclusiones en cuatro aspectos: el primero referido a la problemática abordada, el segundo en relación al Trabajador Social y su rol de Perito Social, el tercero en cuanto a los objetivos de la sistematización y en último referido a los actores sociales e institucionales.
- b) **Elaboración y presentación del documento final**, con el fin de obtener un producto eficientemente elaborado para una buena presentación a la institución que abrió el espacio adecuado para el desarrollo del taller y la modalidad de Trabajo Dirigido.

### **1.6. Recursos utilizados**

Se contó con los siguientes recursos:

- Humanos, se contó con una tutora académica, docente de la asignatura de Taller de Trabajo Dirigido, además de una tutora institucional a cargo de la Trabajadora Social de la DNA-ESP y de la postulante Univ. Verónica Marca Tarqui.
- Material, consistente en material de escritorio, fotocopias, transcripciones, impresiones, material bibliográfico, uso de internet.
- Financiero, la sistematización fue autofinanciada en su totalidad por la postulante.

### **1.7. Limitaciones enfrentadas**

La principal limitación estuvo referida a la recolección de información de los actores sociales (padres y madres de las víctimas), así como al acceso a los mismos, ya que al estar involucrados en demandas judiciales, se mostraban con desconfianza, susceptibilidad y con cierto grado de conflictividad, de tal manera que no resulta fácil obtener información por el temor de que cada opinión vertida pueda ir en contra o sea utilizada de mala manera.

Otra limitación estuvo referida a la escasa bibliografía de peritaje social debido a que en nuestro país no se profundiza el tema, sobre todo en el ámbito social.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

La presente sistematización, aborda la temática del Peritaje Social en la atención de casos complejos que son de conocimiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada, el cual fue analizado bajo el enfoque judicial, permitiendo así comprender y explicar el accionar del Trabajo Social en este ámbito de intervención profesional.

#### **2.1. El Trabajo Social y su función pericial**

El Trabajador Social, en su función pericial, está orientado a activar los recursos disponibles en el grupo familiar y a partir de los mismos elaborar síntesis diagnósticas y, de ser necesario, propuestas de abordaje que permitan la resolución de los problemas observados. La posición del Trabajador Social en la familia no puede ser la de árbitro, figura paterna o redentor, debiendo procurar en todo momento destrabar aquellos obstáculos que se interponen en la comunicación grupal, puesto que tales obstáculos suelen denunciar la presencia de conflictos no explicitados que es necesario develar. Para ello se impone una ubicación en el escenario familiar que no implique una postura partidaria por algún miembro en particular y que evite en todo momento la asignación de responsabilidades unilaterales en los integrantes de la familia.

El Perito Trabajador Social es designado por acuerdo de partes; a pedido de una de ellas o de ambas; o por el Juez como rol complementario del Juez en la tarea de administrar justicia. El Trabajador Social interviene en primera y segunda instancia y en diferentes campos del Derecho especialmente el familiar, siendo uno de los más requeridos en niñez y adolescencia, tanto en instancia civil como penal. En este entendido, la labor pericial del Trabajador Social es eminentemente la evaluación diagnóstica. <sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> ROBLES Claudio, La Intervención Pericial en Trabajo Social, Editorial Espacio, Buenos Aires, 2004, pág.: 45,59.

Para Ezequiel Ander Egg, el diagnóstico es un cuerpo de conocimientos analíticos y sintéticos pertenecientes a una realidad concreta, sobre la que se quiere realizar determinadas acciones y con un propósito concreto. En el caso del Peritaje Social, el diagnóstico constituye un aspecto fundamental en la intervención de Trabajo Social, entendiendo que éste puede determinar acciones sobre todo de tipo judicial, identificando a la víctima y agresor, por lo tanto el rol de Trabajo Social que se sintetiza y se expresa en el diagnóstico es fundamental para la acción judicial.

## **2.2. Peritaje Social desde el Enfoque Judicial**

La intervención del Perito Social en el ámbito judicial, no tendría sentido sino es visualizada dentro de un contexto de justicia que comprenda, en lo posible, el valor de los derechos humanos en todas las personas, incluidos el derecho a la búsqueda de la verdad y al ejercicio de la libertad<sup>3</sup>, y que equivale a la participación real de todos los sujetos en los hechos que le competen, entre estos la realización del derecho de toda persona a ser informada veraz, imparcial, completa y oportunamente, como a expresarse públicamente.

Implica el acceso de todo ser humano, sin discriminaciones, a la posibilidad de ser tomado en cuenta y de tomar parte activa en sus procesos de construcción y desarrollo de las condiciones requeridas para la convivencia social. Es decir, ser un agente autónomo en la toma de sus decisiones.

Desde este principio del derecho es que se genera uno de los grandes dilemas éticos de la acción profesional del perito judicial, pues se espera que éstos se transformen en los “ojos y oídos del Juez”, que sean los que medien entre la persona y el sistema judicial, siendo quienes re-interpretan lo que las personas, a través de sus sentidos refieren del hecho punible o situación vivida como parte de una transgresión o vulneración constitutiva de delito, por lo tanto de competencia del sistema judicial.

---

<sup>3</sup>CISTERNAS Villacura Iván, El Peritaje Social Forense: Desde La Comprensión a la Interpretación de la realidad” 2004

El perito no solo utiliza métodos e instrumentos técnicos, sino que debe interactuar constantemente con los sujetos intervinientes en el proceso judicial o usuarios del sistema judicial, quienes a su vez buscan “no sentirse interpretados por los dichos del perito” y que por una mala interpretación en los conceptos vertidos pueden verse perjudicarles en sus intereses de “que se haga justicia” y que “por un error pericial pueden torcerse los dictámenes del juez”

En esta perspectiva, se identifican dos formas de visualizar los hechos sociales a partir de la acción pericial, por un lado, los establecidos por los imperativos pragmáticos del sistema judicial – Código de Procedimiento Procesal, y por otro, la forma de entender lo que la gente “dice, señala o significa” (a través de los cinco sentidos) de sus propias vivencias o de los hechos en litigio.

En este comprender lo que el otro dice o pretende decir, la valoración del juicio pericial se ve envuelto en un proceso dialéctico que se consuma con el juicio de lo que es "bueno", "malo", "mediocre", "perfecto", "defectuoso", etc. Debido a la naturaleza misma de la interpretación, no es posible abstenerse de valorar o juzgar lo que los otros dicen, porque actuamos en un sistema prejuiciado, lo que Gadamer denomina “la pre-estructura de la comprensión”, que anticipa una valoración comprensiva de aquello que el sujeto se dispone a interpretar.<sup>4</sup>

De aquí la importancia en la forma en que se lleva a cabo el diálogo entre las partes y el Perito en el proceso judicial, desde la comprensión del lenguaje particular de cada persona, sabiendo que éste – *el lenguaje* - no es sólo un instrumento de comunicación y expresión de pensamiento, sino el intermediario que hace posible la comprensión (interpretación) de los sentidos, que es el eje transversal y articulador del proceso de la Pericia Judicial Social.

Los aspectos éticos de este diálogo tiene como pretensiones comprender y valorar las diferencias, la búsqueda de puntos en los que se pueda llegar a acuerdos, el respeto al punto de vista del otro, la tolerancia, la búsqueda de consenso, la negociación, aprendizaje, etc. Esto implica, entre otras exigencias, la de plantear el tema de las

---

<sup>4</sup> GADAMER Hans George, Verdad y Método, 2012.

identidades culturales – diversidad-, en el sentido del reconocimiento y el respeto de la pluralidad, no sólo de los individuos, sino también de los contextos donde éstos se insertan (etnias, comunidades, organizaciones religiosas, movimientos sociales, géneros, edades, entre otras) con sus derechos a existir y a expresarse públicamente. El respeto a lo que “el otro señala”, dentro del contexto de la investigación pericial, se enmarca en los derechos humanos, y en la realización efectiva del derecho a la expresión (como todos los demás reconocidos en la teoría, pero aún no suficientemente logrados en la práctica) y el respeto a la dignidad de la persona.

La concepción del peritaje como herramienta de investigación social y jurídica, no coarta la comprensión de la realidad a una mera instrumentalización del derecho, sino de estar abiertos a todos los sentidos posibles “tendremos más potencia de actuar si nuestra comprensión se abre a la significación amplia, a la generación de sentidos posibles, a la posibilidad de la re - significación y de la apertura a nuestros saberes previos”.<sup>5</sup>

De acuerdo a esto, y desde una comprensión práctica de la interculturalidad, la tarea de buscar explicaciones a las acciones humanas nos obliga a una reflexión epistemológica previa, que se va resolviendo día a día en el quehacer concreto; de acuerdo a esto, la comprensión práctica del quehacer pericial desde una concepción intercultural debe, primero, *considerar a las personas (usuarios del proceso pericial) y su contexto como red de conversaciones*. Entender de este modo la labor investigativa del perito hace que se superen concepciones que la restringen a una mera descripción de los hechos sociales, desde una visión de “experto”.

Esta representación focaliza en el lenguaje y la interacción, más que en las personas mismas o en el vínculo abstracto que las relaciona. Esta concepción no nos puede limitar a una única forma de “explicar” los hechos sociales, sino más bien, poder incorporar la diversidad cultural y facilitar el hablar de “los usuarios” más que del

---

<sup>5</sup> CISTERNAS Villacura Iván, *El Peritaje Social Forense: Desde La Comprensión a la Interpretación de la realidad* 2004



esquema hegemónicamente impuesto por el sistema de administración de justicia de nuestro país, no cuestionado y finalmente, aceptado.

Desde esta forma de entender el proceso pericial y la acción del profesional, se hace necesario el Diálogo Intercultural, desde donde cada cual interpreta su propia experiencia de conocimiento de una manera distinta, de tal forma que al final es fácil que no sólo sean distintas e incluso incompatibles las visiones de la realidad, sino también las comprensiones acerca de qué es “conocer” por tanto como logramos “dialogar”; considerando que ambos conceptos son vitales para el “aprendizaje”, entendiendo que “logramos el aprendizaje a través del conocimiento de un conjunto de significados culturales y de valores apropiados de la realidad” y que son necesarios de transmitir a otros para hacernos entender, es decir, confrontarlo con la realidad percibida por el otro.

Es a través del diálogo intercultural que las personas tienen la posibilidad de entender la gran cantidad de posturas y formas de pensar y de percibir el mundo, tal como cada cual la ve en lo que concierne a sus condiciones de vida, sus aspiraciones y sus necesidades.

Por lo que el proceso pericial se debe fundamentar en la comprensión de las distintas realidades y consensuar miradas acorde a los requerimientos de la autoridad – el Juez – y basar su conocimiento en la significación cultural y de valores de las personas desde una interpretación reflexiva.

En esta perspectiva, derechos humanos y Justicia Social, son términos indispensables para que el profesional de trabajo social, cumpla su labor en el ámbito judicial, partiendo de un principio fundamental de la profesión como es tratar a las personas como sujetos de derechos, quienes merecen una mejor calidad de vida.

### **2.3. La intervención de los Trabajadores Sociales en la investigación de abusos sexuales a menores**

Los Trabajadores Sociales intervienen profesionalmente en muchos campos relacionados con menores: servicios sociales de atención primaria, centros de salud,

educación, servicios de protección de menores, en centros de protección de menores, casas de acogida de mujeres, teléfonos de emergencia social (mujer, menores, ancianos) y en equipos técnicos judiciales entre otros.

El Trabajador Social es el primer técnico, junto a la policía (municipal, nacional) o guardia civil, del servicio público al que en ocasiones acude la población para revelar el abuso sexual a un menor. En el caso de los Trabajadores Sociales esta revelación se hace en el contexto de la intervención diaria con los usuarios y no siempre existe, como el caso policial, la intención de denuncia por parte de quien realiza dicha revelación.

Una revelación de este tipo paraliza al técnico en el que se deposita el secreto, no sabiendo éste como actuar. Es imprescindible que el Trabajador Social tenga unas nociones claras de qué hacer cuando se enfrenta a una situación así. Uno de los aspectos más importantes para el estudio y valoración de los abusos sexuales es la recogida del testimonio en las primeras declaraciones del niño o niña, para preservar con ello la memoria del niño lo más intacta posible, sin que haya interactuado múltiples veces y con diferentes personas (profesionales, familiares o amigos), que producen una distorsión en el relato e incluso pueden ir modificando los hechos, realizando preguntas inductivas o sugerentes al menor.<sup>6</sup>

#### **2.4. Justicia social y derechos de la niñez y adolescencia**

El término Justicia es una de las palabras más difíciles de definir y de la que más preguntas se han hecho filósofos, juristas, escritores, que han tratado de dar su concepto, pero ninguno se ha considerado como universal. Se puede considerar que la Justicia es la concepción que cada época y civilización tiene acerca de la equidad y de la búsqueda del bien común.

En ese entendido, la Justicia es un valor social que nació de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes, ya que se requiere ineludiblemente la interacción de dos o más sujetos. De esta manera la Justicia es un derecho adquirido en cuanto al acceso a la justicia, ya que hace referencia a las posibilidades de las personas sin

---

<sup>6</sup> RUIZ Pilar, El Trabajador Social como Perito Judicial. El Informe Pericial Socio-familiar, Editorial 47 Primavera, 2007.

distinción de sexo, raza, edad, identidad sexual, ideología, política creencias religiosas, de obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas.

Para las teorías modernas de Justicia, éste concepto fundamente lo más valioso de la concepción moderna de un Estado Social avanzado, ya que sin libertad y sin democracia no hay bienestar posible, por muchos servicios o subvenciones que pueda otorgar un Estado paternalista, por lo que la Justicia también es concebida como un conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

De esta manera aparece la expresión **Justicia Social**, aunque es nombrada por primera vez por Aristóteles en su obra *Ética* como “... *lo justo aplicado a gentes que asocian su vida para asegurar su independencia, y que son libres e iguales, sea proporcionalmente, individual y numéricamente. Por lo tanto, siempre que no se les garantiza estos bienes, no hay para ellos justicia social propiamente dicha; hay solamente una justicia cualquiera que se parece más o menos a aquella...*”

Para John Rawls, el punto de partida y el foco de la Justicia Social es la estructura básica de la sociedad y en ello, especialmente el modo en que las instituciones sociales distribuyen deberes y derechos al interior de la sociedad. Reconoce que a través de ellas se pueden favorecer o crear desigualdades entre las personas. Por ello su propuesta concibe una sociedad como una asociación de personas que reconocen ciertas reglas o pautas públicas de conducta obligatorias que permiten relacionarse y actuar, con ello se crea un sistema de cooperación que permite promover el bienestar de aquellos que participan de él.

De lo anterior, se establece que la Justicia Social representa una noción fundamental de igualdad de oportunidades y de Derechos Humanos, tiene como principio fundamental la imparcialidad o equidad, yendo más allá del concepto tradicional de Justicia Legal.

“Propone como objetivo ofrecer en el contexto de la filosofía social moderna, a la vez, ve a la justicia como como una virtud de las instituciones sociales a las que se le distribuyen deberes y derechos al interior de la sociedad, la familia monogámica, las

leyes la constitución política, la protección jurídica, de libre pensamiento y de la propiedad privada de los medios de producción , su propuesta concibe una idea de sociedad definida como una asociación de personas que reconocen ciertas pautas de orden obligatoria, las normas especifican un cierto sistema de cooperación que permite promover el bienestar de los que participan en él.

Los retos de la justicia social frente al contexto actual, era parte y a la vez permitía un orden cósmico, una armonía y jerarquía de las acciones humanas. Este orden y armonía en la ciudad construida a través del ejercicio ciudadano de la política en la esfera pública también sirvió para naturalizar diferencias entre hombres ciudadanos, esclavos, mujeres niños, extranjeros y ancianos.”

Los derechos humanos, como parte fundamental de la justicia social, expresan su condición de equidad e imparcialidad, ya que son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Estos Derechos están contemplados en la Constitución Política del Estado y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos<sup>7</sup>

Bajo esa perspectiva, los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos, en base a los derechos humanos de los adultos, siendo plasmados a través de la Doctrina de la Protección Integral, la misma que se basa en cuatro principios fundamentales:

---

<sup>7</sup> [Http://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx](http://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx). oficina del alto comisionado para los derechos humanos).

- **no discriminación** por aspectos de sexo, creencia religiosa, etnia, condición social o económica u otras formas;
- **participación**, ya que debe tener la oportunidad de dar su opinión sobre temas de su interés que debe ser tomada en cuenta, al mismo tiempo que debe recibir información de la manera más amplia y clara posible;
- **interés superior del niño**, relacionado a tomar en cuenta lo mejor para su desarrollo integral, que debe primar en todas las acciones que se realicen respecto a ellos;
- **desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes** en todos los aspectos como salud, nutrición, educación, afecto, juego, cultural, protección, seguridad, etc.

El reconocimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, surge a partir de la promulgación de la Convención Internacional de los derechos del Niño el año 1989 por las Naciones Unidas, en la cual se establece que los “menores” dejan de ser objetos de compasión, represión o de aplicación de medidas judiciales, para ser reconocidos como niños, niñas y adolescentes, sujetos sociales de pleno derecho y en proceso de desarrollo.<sup>8</sup>

## 2.5. Violencia sexual, una perspectiva socio jurídica

La violencia sexual infantil implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación.

Este delito se expresa a través de diferentes tipologías como el **abuso sexual infantil** puede incluir contacto sexual, aunque también actividades sin contacto directo como **el exhibicionismo, la exposición de niños o niñas a material pornográfico, o la utilización o manipulación de niños o niñas** para la producción de material visual de contenido sexual.

---

<sup>8</sup> VIDAL Paula Francisca, La Teoría de la Justicia Social en Rawls, 2009

La explotación sexual infantil y la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual es la forma más extrema en que se manifiesta esta violencia. Supone la utilización de menores de edad en actos de naturaleza sexual a cambio de una contraprestación, normalmente económica. La aceptación por parte del niño o la niña de esta transacción resulta irrelevante y así lo establecen las principales normas internacionales.

Cualquier forma de violencia sexual contra los niños y las niñas es un problema social que tiene consecuencias en su vida, en su entorno y en todos y cada uno de los contextos en los que el niño o la niña víctima se desarrolla. De ahí que los ámbitos para la intervención en la protección de los niños y las niñas contra este tipo de violencia incluyan, desde la familia y su entorno social, a los ámbitos educativo, sanitario y policial, así como el legislativo y de políticas públicas.

Estos delitos se basan en la existencia de un sistema de relaciones de poder donde el explotador posee, o cree poseer, condiciones económicas, físicas, psicológicas, o sexuales, que le permiten someter física o psicológicamente a sus víctimas a situaciones de explotación, dejándolas en un grave estado de indefensión y vulnerabilidad.

Sin perjuicio de que estos delitos afectan gravemente a la sociedad en su conjunto, sin importar el nivel socioeconómico de pertenencia de las víctimas, la pobreza extrema resulta el campo propicio generador de una vulnerabilidad social que las deja más expuestas a la explotación.

Un niño, niña o adolescente víctima ve afectados sus derechos fundamentales, tales como el derecho a su integridad física, psíquica y sexual, su derecho a una vida digna, a la supervivencia y al desarrollo, su derecho a la salud, a la educación.

Además, está más expuesto a contraer enfermedades de transmisión sexual como el VIH/ SIDA, entre otras.

### **2.5.1. Violencia sexual.**

Constituye toda conducta tipificada en el Código Penal que afecte la libertad e integridad sexual de una niña, niño o adolescente.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Código Niño Niña y Adolescente, Ley 548 , 2014

La violencia sexual incluye violaciones, abusos sexuales y explotación sexual. Esto puede incluir la invasión de cualquier parte del cuerpo con un órgano sexual o la invasión del conducto vaginal o anal con cualquier objeto o parte del cuerpo. Implica el uso de la fuerza, amenazas o coacciones. Cualquier penetración no consentida se considera violación. Los forcejeos que no acaban en penetración se consideran intentos de violación.

### **2.5.2. Abuso sexual<sup>10</sup>**

El abuso sexual es la invasión física o la amenaza de invasión física de naturaleza sexual, tanto si es por la fuerza como si es en condiciones de desigualdad o coacción.

### **2.5.3. Explotación sexual**

Constituye toda conducta tipificada en el Código Penal, consistente en cualquier forma de abuso o violencia sexual, con la finalidad de obtener algún tipo de retribución.<sup>11</sup>

Además es abusar de una posición de vulnerabilidad, de poder o de confianza para fines sexuales. Incluye la prostitución forzada, la esclavitud sexual y el sexo transaccional. Analizar la pertinencia de estos dos párrafos en el sub título o incorporarlos en los próximos

## **2.6. Referente conceptual**

### **2.6.1. Perito.**

Profesional dotado de conocimientos especializados y reconocidos, a través de sus estudios superiores, que suministra información u opinión fundada a los tribunales de justicia sobre los puntos litigiosos que son materia de su dictamen. Existen dos tipos de peritos, los nombrados judicialmente y los propuestos por una o ambas partes (y luego aceptados por el juez o el fiscal), y ambos ejercen la misma influencia en el juicio.

Los peritos judiciales son capaces de ejecutar, aplicar y utilizar todas las técnicas y recursos de una forma científica para una adecuada administración de los

---

<sup>10</sup> ídem

<sup>11</sup> Código Niño Niña y Adolescente, Ley 548 , 2014

requerimientos de su campo laboral (recolección de pruebas, aseguramiento, preservación, manejo de la cadena de custodia necesaria para esclarecer la verdad, etc.)<sup>12</sup>

### **2.6.2. Pericia Social**

Los peritajes sociales son informes técnicos e imparciales, elaborados por un profesional experto en su materia y que generalmente se utilizan como medio de prueba frente a los tribunales para valorar hechos o circunstancias de tipo social relevantes para la resolución de un conflicto judicializado. También se utilizan para acceder a beneficios sociales, públicos o privados, o para fines específicos.

El rol del Trabajador Social que emite el peritaje consiste en la utilización de su bagaje de conocimientos con la metodología apropiada para abordar cada una de las situaciones requeridas, observarlas, describirlas, relacionarlas, organizarlas y presentarlas de forma tal que quien obtenga la información no solo dé por cumplido su objetivo, sino que además pueda obtener una comprensión más profunda de los hechos. Una mirada desde un lugar que pueda explicar el porqué de la realización o no de los logros, la existencia de obstáculos y qué debería hacer diferente para poder lograrlo.

Muchas veces este peritaje se convierte en una re-creación de la situación inicial, ya que también le entrega una visión externa y objetiva al periciado de sus propios recursos, potencialidades y de sus redes de apoyo.<sup>13</sup>

### **2.6.3. Delitos contra la libertad sexual**

Los delitos contra la libertad sexual son acciones que atentan contra la libertad sexual del individuo. En el caso de niños o niñas, este delito está referido a los actos que promueven la sexualidad de la víctima en algún sentido, siendo el niño o niña sujeto pasivo en el hecho, por su condición de vulnerabilidad.

---

<sup>12</sup>GONZÁLEZ, Carolina. (2008) "*La pericia social una producción colectiva de saber acerca de conflictos sociales.*" Artículo en Revista Espacio Abierto N° 8.

<sup>13</sup>GONZÁLEZ, Carolina. (2008) "*La pericia social una producción colectiva de saber acerca de conflictos sociales.*" Artículo en Revista Espacio Abierto N° 8.



Entre estos actos se prevé el abuso deshonesto, estupro, violación, proxenetismo, trata de personas, y exhibiciones obscenas.

#### **2.6.4. Investigación Social Forense<sup>14</sup>**

Se constituyen en investigaciones de carácter social realizadas mediante un proceso metodológico, orientado a la identificación y caracterización de las condiciones socio familiar, en las cuales se encuentra inmersa la persona menor de edad, cuyo resultado es utilizado por la autoridad judicial solicitante durante el proceso de investigación judicial, con el propósito de salvaguardar el interés superior de este grupo atareo y el cumplimiento de sus derechos.

Un informe social forense debe ser solicitado por parte de una autoridad judicial.

#### **2.6.5. Dictamen Pericial**

Por dictamen pericial se entiende: *“Medio de prueba indirecta para valorar hechos indirectos o circunstancias relevantes en el asunto o para adquirir certeza sobre los mismos”* (Hernández, 2006:12).

---

<sup>14</sup>IV Congreso Internacional de Trabajo Social, La intervención de trabajo social forense en la atención de personas menores de edad, Costa Rica, 2007

## CAPITULO III

### CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA

#### 3.1. Contexto Latinoamericano

Una mirada a las profundas transformaciones sociales que ha sufrido Bolivia en las dos últimas décadas ha sido quizás la mayor motivación para la realización del presente informe de desarrollo humano. Esta nueva Bolivia que trae consigo un notable crecimiento de sus estratos medios, que es predominantemente urbana y cuyos habitantes hoy son mayoritariamente personas en edad de trabajar, son hechos que llaman a la reflexión sobre el tipo de agenda de desarrollo que deseamos los bolivianos. Los cambios en la composición de los perfiles socioeconómicos de los bolivianos y su ubicación territorial son elementos que obligan a pensar en intervenciones acordes a esta nueva identidad. A pesar que estos fenómenos son estructuralmente centrales para el futuro de Bolivia, ello no deben hacernos olvidar las prioridades que el país aún tiene en materia de mejoras para un todavía amplio sector excluido, así como en temas relativos la pobreza en el área rural y la marginación de varios grupos humanos. Sin embargo, creemos que parte de la solución pasa precisamente por integrar estas prioridades con aquellas emergidas de varias décadas de cambios, de manera de cuestionar nuestros enfoques y a adoptar nuevas estrategias en busca del bienestar inclusivo. A través de este Séptimo Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, abordamos las cuestiones relativas a la transformación social haciendo énfasis en los espacios territoriales en los que los mismos han tenido gran fuerza: las regiones metropolitanas. Integrando esta dimensión, el informe aborda el estado de situación del desarrollo en temas concretos relacionados por ejemplo, con la creación de empleos de calidad, servicios de salud y educación, recolección de desechos sólidos, redes de agua y de saneamiento, transporte público y seguridad ciudadana. Los hallazgos del trabajo revelan que tanto desde el punto de vista de la percepción ciudadana, así como desde los indicadores objetivos, la solución de varios de los problemas identificados pasan necesariamente por un enfoque integral. La idea de integralidad tiene a su vez dos connotaciones: una sectorial y otra territorial. Desde

el punto de vista sectorial, la reflexión de la investigación pone de relieve la necesidad de conjugar esfuerzos que dejen de lado las intervenciones puntuales y aisladas, y que por el contrario apunten a dar soluciones conjuntas en materia económica, social y de calidad de vida de la población habitante de las regiones metropolitanas. Las sinergias posibles entre las diversas dimensiones del desarrollo son desde nuestra perspectiva, un elemento fundamental de la nueva generación de políticas públicas para la Bolivia del siglo XXI. Desde el punto de vista territorial, es claro que la consolidación de las nuevas agendas de desarrollo pasa necesariamente por el impulso y fortalecimiento de marcos institucionales de gestión que permitan aunar esfuerzos de todos los niveles autonómicos del Estado Plurinacional. En este sentido, la cooperación entre los niveles locales, su articulación con los niveles departamentales y nacionales son un factor no solo deseable, sino obligatorio para dar mayor alcance, eficacia y una perspectiva de región a la gestión pública. La cooperación inter-autonómica puede contribuir a la construcción de espacios territoriales con una visión de desarrollo más allá de lo local, para convertirse en pieza fundamental de una agenda nacional.

**PRESENTACIÓN 18**

De manera particular, la gestión de los nuevos espacios urbanos en proceso de metropolización requiere del desarrollo de un marco de funcionamiento formal que debe ser decididamente impulsado. Ello implica no solo el tratamiento normativo de las regiones metropolitanas del país, sino dejar de lado costumbres profundamente enraizadas de gestión con alcance dentro de límites y fronteras administrativas. ¿Por qué no dejar atrás estos límites imprecisos, para dialogar sobre servicios y desarrollo? El caso de la Región Metropolitana de Cochabamba es un excelente ejemplo donde, siete alcaldes, un gobernador y dos representantes de ministerios del gobierno central están hablando de agua, gestión de los desechos sólidos, contaminación y de problemas comunes de desarrollo que pueden ser solucionados de modo compartido. La metropolización no es la panacea a todos los problemas urbanos del país, pero es sin duda un buen principio para unir fuerzas más allá de las diferencias. Tenemos la firme convicción que este documento servirá para alimentar el proceso de diálogo y reflexión que permita avanzar en las tareas de construcción de nuevos contenidos de una agenda de desarrollo, que por su urgencia requiere del aporte colectivo de todos los actores de la sociedad boliviana. Encarar temas urbanos, dotar de políticas a las nuevas clases medias, y prestar atención a las aspiraciones de una cambiante

población, más allá de constituirse en una tendencia de muchos países que transitan hacia niveles de desarrollo más altos, es una sentida necesidad de sectores que hoy reivindican intervenciones que vayan más allá del simple acceso a ciertos servicios básicos. Recoger estos retos y transformarlos en oportunidad para mejorar el bienestar de la población son parte del nuevo paradigma en construcción.<sup>15</sup>

### **3.1.1. Datos estadísticos y actuaciones jurídicas sobre violencia sexual contra la niñez y adolescencia**

La investigación del abuso sexual contra los niños es compleja ya que sigue siendo un tabú y es difícil de revelar en muchos entornos. Los retos metodológicos incluyen, por ejemplo, la variación de las definiciones de lo que constituye “abuso” y lo que se considera “niñez” y la cuestión de si se deben tener en cuenta las diferencias de edad o de poder entre víctima y victimario.

Hay también retos éticos para investigar el abuso sexual en niños. A pesar de ello, está claro que el abuso sexual en la niñez se produce en todos los países donde ha sido estudiado rigurosamente.

En una revisión de las investigaciones efectuado por la OMS en el 2004, se calculó que la prevalencia mundial de victimización sexual en la niñez era de alrededor de 27% entre niñas y de aproximadamente 14% entre niños varones

Más específicamente, esa revisión encontró que la prevalencia media de abuso sexual en la niñez informada por mujeres era de alrededor de 7% a 8% en estudios realizados en América del Sur, América Central y el Caribe, así como en Indonesia, Sri Lanka y Tailandia. La prevalencia estimada llegaba a 28% en partes de Europa oriental, la Comunidad de Estados Independientes, la región de Asia y el Pacífico y África del Norte. En general, fue más común el abuso sexual de niñas que de niños varones; sin embargo, estudios recientes en Asia han descubierto que los niños varones son tan afectados como las niñas.

En el Estudio de la OMS, la prevalencia informada de abuso sexual de menores de 15 años de edad perpetrado por alguien que no era la pareja variaba entre 1% en zonas rurales de Bangladesh y más de 21% en zonas urbanas de Namibia.

---

<sup>15</sup> PNUD “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” 2015, pág. 17, 18

A pesar del carácter generalizado del abuso sexual en la niñez, hasta hace poco ha habido pocos estudios de la prevalencia en ciertas regiones. Varios estudios nuevos están actualmente en marcha en el África subsahariana. En el 2009, en una muestra nacional representativa de 1.242 niñas y mujeres de 13 a 24 años de edad se encontró que 33,2% de las entrevistadas informaron haber sufrido algún incidente de violencia sexual antes de los 18 años de edad

En ese estudio, los agresores más comunes en el primer incidente eran hombres o muchachos vecinos, novios o esposos de la entrevistada. Con mayor frecuencia, el primer incidente había tenido lugar en el hogar de la entrevistada y se trataba de violencia sexual de pareja o violencia sexual en citas amorosas.

Un estudio reciente comparó los primeros datos nacionales basados en la población sobre abuso sexual de menores de 15 años de edad en tres países

En 2002, la OMS estimó que 150 millones de niñas y 73 millones de niños menores de 18 años experimentaron relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual con contacto físico (Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños). Puede que varios millones más estén siendo explotados en la prostitución o la pornografía cada año, la mayoría de las veces debido a falsas promesas y un conocimiento limitado sobre los riesgos. Sin embargo, la verdadera magnitud de la violencia sexual está oculta, debido a su naturaleza sensible e ilegal. La mayoría de los niños y las familias no denuncian los casos de abuso y explotación a causa del estigma, el miedo y la falta de confianza en las autoridades. La tolerancia social y la falta de conciencia también contribuyen que no se denuncien muchos de los casos.

Las pruebas indican que la violencia sexual puede tener consecuencias físicas, psicológicas y sociales graves a corto y largo plazo, no sólo para las niñas o niños, sino también para sus familias y comunidades. Esto incluye los riesgos de padecer enfermedades, embarazos no deseados, trastornos psicológicos, estigma, discriminación y dificultades en la escuela.

### **3.2. Contexto local**

Es importante tomar en cuenta la situación económica, política y social en la que se enmarca el país y específicamente la ciudad de La

La problemática de casos sociales complejos de relevancia social y jurídica en Niños, Niñas y Adolescentes de la defensoría de la niñez y adolescencia especializada en la ciudad de La Paz surge por los siguientes factores

#### **Educación**

La educación es uno de los pilares en los cuales se sustenta el desarrollo de un país. Cuanto mejor educada es una persona, tiene mayores probabilidades de progreso y, por ende, la productividad del país mejora. El nivel de desarrollo de un país es directamente proporcional a su nivel de educación.

Entre los objetivos del milenio (ODM), planteados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), uno de los objetivos principales es la universalización de la educación primaria. Los esfuerzos realizados por llevar a cabo dicho objetivo han sido varios y hubo un avance interesante en los últimos 10 años. Sin embargo, los ODM establecen solamente metas cuantitativas y no cualitativas, relegando a segundo plano el tema principal de la educación en Bolivia: la calidad educativa. No es suficiente aumentar el número de estudiantes inscritos en Primaria, Secundaria o el nivel universitario, si la calidad de educación es una de las peores de la región. Debemos pasar de políticas públicas enfocadas solamente en elementos cuantitativos a diseñar políticas públicas que exijan indicadores cualitativos para su evaluación. Tan sólo de esa manera en la educación podremos hablar de generar las condiciones de equidad que se necesitan para la población. Se deben tomar acciones concretas para mejorar las competencias de los maestros, generando cursos de capacitación y actualización tanto en técnicas pedagógicas como en la actualización de los contenidos. Esta formación continua no puede ser solamente un formalismo y ser tomada a la ligera debe ser encarada como un eje fundamental y evaluada seriamente de manera continua.

Si un niño desde pequeño aprehende valores y normas dentro de su familia y escuela, el podrá realizar actividades que vaya en beneficio de él y los demás, además transmitirá que el buen trato se la debe realizar en cualquier ámbito de la sociedad, negando a todo tipo de violencia.

## **Economía.**

La economía en el país es indispensable para que el ser humano pueda vivir con mejores condiciones de vida, y tengan una labor ocupacional, donde se sientan capaces de que si están portando al desarrollo del país.

Además el recurso económico será indispensable para satisfacer las necesidades básicas de cada miembro de su familia y la subsistencia para vivir en mejores condiciones de habitabilidad y estabilidad social.

### **3.3. Contexto espacial de la sistematización**

La sistematización desarrollada, fue realizada en el Municipio de La Paz.

#### **3.3.1. Características físicas, localización y límites de la ciudad de La Paz**

El Municipio de La Paz es sección capital de la Provincia Murillo, limita al norte con los municipios de Guanay y Teoponte, al sureste con el municipio de Palca, al sur con los municipios de Mecapaca y Achocalla, al oeste con los municipios de El Alto y Pucarani; la superficie que posee es de 3.152,7 km<sup>2</sup>, siendo el 91,21% de su territorio rural (distritos Hampaturi y Zongo) En este contexto el territorio municipal presenta una estructura de asentamientos humanos desequilibrada, donde la concentración de población, infraestructura de servicios sociales, públicos, comunicaciones, establecimientos financieros etc. en la ciudad de La Paz, contrastan con la dispersión de centros menores, con tasas de crecimiento inferiores al promedio y consecuentemente escasa o ausente infraestructura de servicios sociales, públicos, etc. presente en las comunidades del área rural especialmente en Zongo, lo cual hace evidente el desequilibrio en la gestión territorial del área urbana y el área rural. Por otra parte debemos destacar que estamos en un momento en el que la Administración Pública ha reconocido la importancia del territorio, la necesidad de promover la

sostenibilidad en lo que respecta al desarrollo urbano y rural tomando en cuenta las diferencias entre los territorios, los individuos y las diversas necesidades que surgen en estos. La escala de intervención municipal se constituye en una propuesta que busca lograr la igualdad de oportunidades para todos y todas como un modelo democrático y como promesa a futuro.

### **3.3.2. Situación Socio demográfica de la ciudad de La Paz**

#### **Crecimiento Poblacional**

El departamento de La Paz cuenta con una población de aproximadamente 2.839.946 habitantes, que representan el 27% del total nacional, estimada para el 2010 en 10.426.154 habitantes

### **3.4. Contexto Institucional**

El contexto en el que se desarrolló la experiencia de Trabajo Social sobre Peritaje Social, en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada de la ciudad de La Paz.

#### **3.4.1. Antecedentes históricos de la institución**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana, al servicio de la población, siendo resultado de la descentralización y la ley de Municipalidades N° 2028 del 28 de octubre de 1999, tiene como fin entre otros, promover y dinamizar el Desarrollo Humano Sostenible, Equitativo y Participativo del Municipio, promoviendo y desarrollando programas y proyectos sostenibles, a través de pilares fundamentales como la Educación y la Salud, que vayan a fortalecer el desarrollo integral de niños/as y adolescentes, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones ante la sociedad”.<sup>16</sup>

Las Direcciones de Defensorías Municipales, en cumplimiento al mandato establecido y con el objetivo de potenciar el Capital Humano de la Ciudad de La Paz, han implementado la Coordinación de la Plataforma de Atención Integral a la Familia dirigida a la población vulnerable niños, niñas y adolescentes.

---

<sup>16</sup> Protocolo de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada, 2012



## **Defensorías.**

La Dirección de las Defensorías y Jefatura de Unidad, concluyo que las diferentes Defensorías de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de La Paz, en su dinámica de atención, tienen una serie de casos, entre ellos los complejos que a diferencia de los que generalmente se consideran comunes absorben un tiempo que impide un abordaje especializado y de mayor profundidad, estos casos si bien no son muchos, requieren de la atención especializada de profesionales que han tenido la experiencia suficiente para lograr una solución objetiva para la víctima, razón por la que se ha considerado necesaria la conformación de un equipo especial multidisciplinario denominado Defensoría Especializada se creó en diciembre del año 2012 el cual trabaja en la restitución de derechos vulnerados de casos penales con relevancia socio jurídica,

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada, cuenta con el siguiente equipo multidisciplinario: Trabajadora Social, Abogado y la Psicóloga.

Esta temática es un fenómeno frecuente que ocurre en todos los países y afectan severamente la vida de miles de niños, niñas y adolescentes en la en todo el mundo y constituyen graves violaciones a sus derechos.

### **3.4.2. Defensoría Especializada**

Es una institución del gobierno autónomo municipal de la ciudad de La Paz, de la dirección de Defensoría Municipal, quienes se encargan de atender casos complejos de relevancia socio jurídica, remitidos por la diferentes Plataformas de Atención Integral a las familias del Municipio de La Paz.

#### **3.4.2.1. Misión institucional**

Atender casos complejos y de relevancia socio jurídico para promover y proteger la restitución de los derechos de los Niños Niñas y Adolescentes de manera oportuna e integral.

#### **3.4.2.2. Visión institucional**

Ser un equipo especializado que coadyuve a reducir los altos índices de casos complejos y relevancia social de las diferentes defensorías de la ciudad de La Paz.

### **3.4.2.3. Objetivos institucionales**

- Promover el fortalecimiento integral de las defensorías de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de La Paz, a través de la conformación del equipo especializado que atenderá casos complejos en materia penal con trascendencia y relevancia social.
- Atender casos complejos con relevancia psico-socio-jurídica a solicitud de las diferentes PAIFS del municipio de La Paz.
- Verificar la protección y atención a los Niños Niñas y Adolescentes en situación de riesgo.
- Conocer los procedimientos psicoterapéuticos y psicopedagógicos de los diferentes centros, instituciones u hogares que prestan servicio a Niños Niñas y Adolescentes en apoyo a las diferentes PAIFS, y el cumplimiento de especialidad terapéutica para la atención de restitución de derechos vulnerados.

### **3.4.2.4. Funciones y atribuciones de la Defensoría Especializada.**

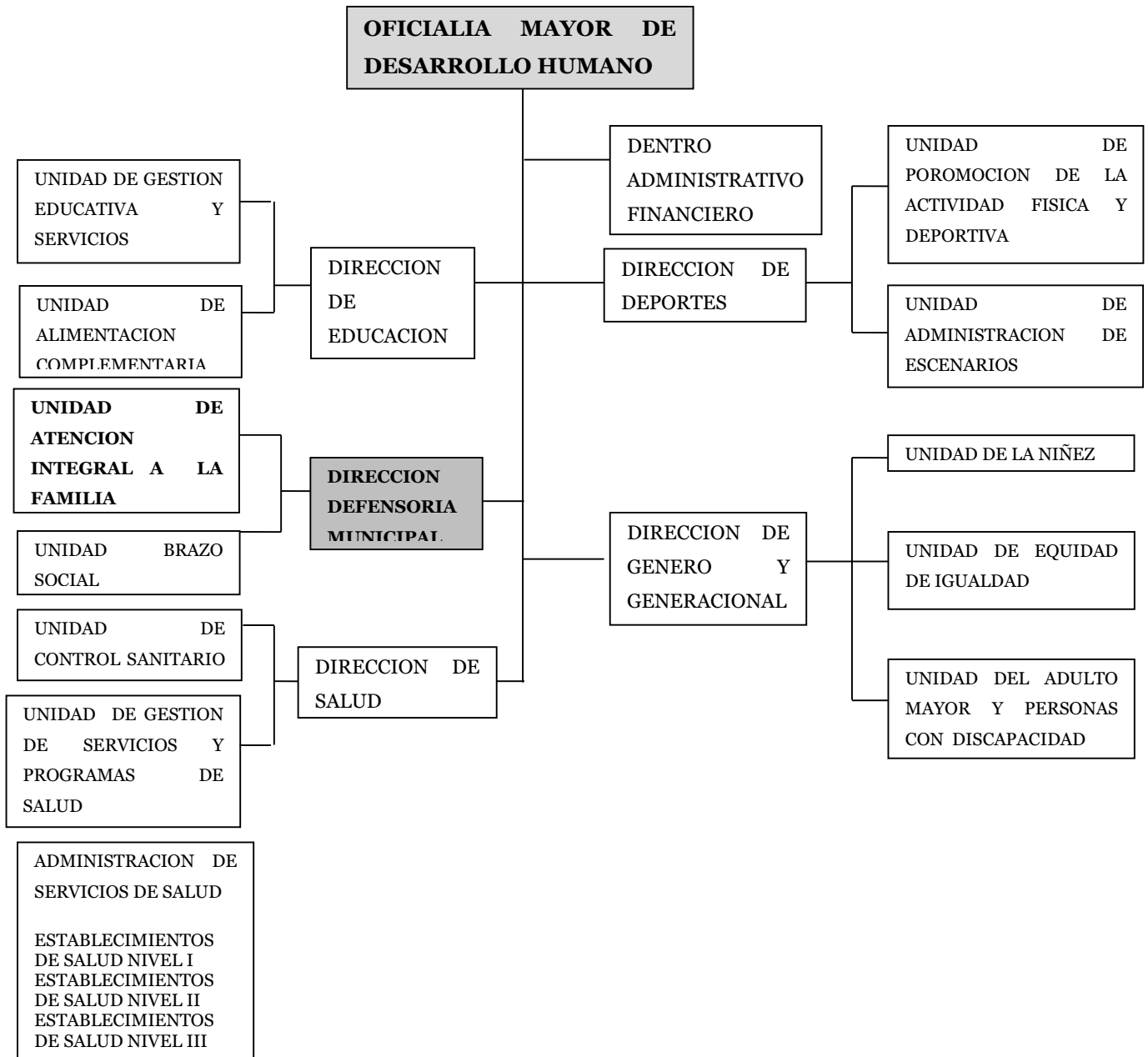
- Orientar y asesorar a los equipos de las defensorías en casos que no hayan sido considerados complejos previa reunión con la o el coordinador y jefatura.
- Recepcionar los casos que cumplan con los requisitos para su consideración y análisis que permita la admisión o rechazo del mismo,
- Elaboración de actas sobre los acuerdos o lineamientos encomendados a las defensorías luego del análisis y revisión del caso con jefatura, otorgando plazos para el cumplimiento de las actuaciones.
- Conocer la situación en que viven los niños (as) y adolescentes en los distintos centros de acogimiento de hogares, albergues casas.
- Llevar el registro de los casos que son remitidos a la defensoría especial donde conste el nombre de la víctima, la defensoría de origen.

### **Población meta**

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia atiende a niños (as) y adolescentes que sufren violencia de relevancia penal.

### 3.4.2.5. Organigrama.

Nombre de la Unidad Organizacional: DIRECCION DEFENSORIA MUNICIPAL



### **3.5. Referente Normativo**

#### **3.5.1. Normativa Nacional**

CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE TÍTULO PRELIMINAR CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 1. (OBJETO).- El presente Código tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad. ARTÍCULO 2. (FINALIDAD).- La finalidad del presente Código es garantizar a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes. ARTÍCULO 3. (MARCO COMPETENCIAL).- En aplicación del Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, se asigna la competencia privativa de codificación sustantiva y adjetiva en materia de niña, niño y adolescente, al nivel central del Estado. ARTÍCULO 4. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- I. Las disposiciones del presente Código son de orden público y de aplicación preferente a favor de todas las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional. II. En ningún caso serán restringidos los derechos de las niñas, niños o adolescentes, teniendo como argumento la distinción de las etapas de desarrollo.

#### **a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

##### **Artículo 61.**

I. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

II. Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial.

## **b) CÓDIGO NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE**

**ARTÍCULO 22. (DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA).**- I. El Estado en todos sus niveles, garantiza el desarrollo, procesos de información, sensibilización y capacitación relacionados a los derechos sexuales, derechos reproductivos, sexualidad integral, la provisión de servicios de asesoría, así como la atención y acceso a insumos para el cuidado de la salud reproductiva, mediante servicios diferenciados. II. Las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a su desarrollo físico y psicológico, tienen derecho a recibir información y educación para la sexualidad y para la salud sexual y reproductiva, en forma prioritaria por su padre y por su madre, guardadora o guardador y tutora o tutor, y dentro del sistema educativo.

## **c) CÓDIGO PENAL**

**ARTICULO 308.- (VIOLACIÓN)** - El que tuviere acceso carnal con persona de uno u otro sexo, incurrirá en privación de libertad de cuatro a diez años, en los casos siguientes:

1. Si se hubiere empleado violencia física o intimidación.
2. Si la persona ofendida fuere una enajenada mental o estuviere incapacitada, por cualquier otra causa, para resistir.

Si la violación fuere a menor que no ha llegado a la edad de la pubertad, el hecho se sancionará con la pena de diez a veinte años de presidio: y si como consecuencia del hecho se produjere la muerte de la víctima, se aplicará la pena correspondiente al asesinato.

**ARTICULO 309: (ESTUPRO).**- El que mediante seducción o engaño tuviere acceso carnal con mujer que hubiere llegado a la pubertad y fuere menor de diez y siete años, incurrirá en la pena de privación de libertad de dos a seis años.

**ARTÍCULO 310.- (AGRAVACIÓN):** La pena será agravada en los casos de los delitos anteriores, con un tercio:

1. Si resultare un grave daño en la salud de la víctima.
2. Si el autor fuere ascendiente, descendiente, hermano, medio hermano, adoptante o encargado de la educación o custodia de aquélla.
3. Si en la ejecución del hecho hubieren concurrido dos o más personas.

Si se produjere la muerte de la persona ofendida, la pena será de presidio de diez a veinte años en caso de violación, y de presidio de cuatro a diez años, en caso de estupro.

**ARTÍCULO 311 - (SUBSTITUCIÓN DE PERSONA):** El que tuviere acceso carnal con una mujer por medio de engaño o error acerca de la persona, incurrirá en privación de libertad de seis meses a dos años.

**ARTÍCULO 312.- (ABUSO DESHONESTO).-** El que en las mismas circunstancias y por los medios señalados en el ARTÍCULO 308 realizare actos libidinosos no constitutivos del acceso carnal, será sancionado con privación de libertad de uno año a tres años.

La pena será agravada en una mitad si concurrieren las circunstancias del ARTÍCULO 310.

### **3.5.2. Normativa Internacional<sup>17</sup>**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas establecen que los niños tienen derecho a protección y asistencia especiales bajo los preceptos de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. En relación al trabajo infantil, la normativa internacional de derechos humanos lo prohíbe y recomienda la elaboración de mecanismos normativos y políticas públicas para lograr gradualmente su erradicación. En el caso del trabajo adolescente, está permitido siempre y cuando no atente contra su integridad mental, física o emocional.

---

<sup>17</sup> UNICEF. Progreso para la Infancia, Un balance sobre la protección de la Niñez. 2009

### **3.5.3. Convención de los Derechos del Niño**

En la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado boliviano en mayo de 1990, se manifiesta el derecho del niño, niña y adolescente a estar protegido contra la explotación económica, contra el desempeño de cualquier trabajo disponiendo, en consecuencia, que los Estados partes precisen una edad para permitir el trabajo.

### **3.5.4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el acceso a la justicia<sup>18</sup>**

El objetivo prioritario del PNUD consiste en la potenciación del desarrollo mediante la eliminación de la pobreza y desde el respeto a los derechos humanos, tal y como se plasma en la Declaración del Milenio de 2000 y en las Metas del Milenio que las desarrollan.

Este organismo establece una relación directa entre pobreza y acceso a la justicia, siendo que la gran mayoría de las personas que padece una situación de pobreza vive al margen del funcionamiento de las instituciones y de las regulaciones estatales.

Es por este motivo que el PNUD identifica el acceso a la justicia como un elemento prioritario para la garantía del desarrollo de las personas y de los países, puesto que el no acceso a la justicia posibilita la generación de sistemas económicos y de gestión de conflictos alternativos a los sistemas públicos, haciendo que las personas que la utilizan, permanezcan ajenas a las prestaciones del sistema formal por no ser parte de éste o tener un acceso muy limitado y por lo tanto, no se benefician de otros servicios públicos como la salud o la educación.

Evidentemente, las personas sin acceso a estos servicios básicos y sin la formación necesaria para entender y recurrir a mecanismos garantistas de defensa de sus derechos, ven limitadas casi por completo sus posibilidades de medrar económicamente.

---

<sup>18</sup> Manual de Políticas Públicas para el acceso a la Justicia, América Latina y el Caribe, 2005

Cuando el sector de población afectado es muy reducido, lo anterior no tiene efectos más allá de las personas a las que concierne, pero el crecimiento incontrolado del sector informal tiene importantes repercusiones en las economías nacionales, lo que las incapacita para aumentar la inversión en servicios públicos con la perpetuación de la pobreza que esto lleva aparejada.

Este programa tiene prevista la reforma estructural del sistema de justicia que debe llevarse a cabo integrando a los sectores que hasta el momento están marginados del mismo, sin que suponga una sobrecarga para la economía de estos países, es que se enfoca en conseguir eficacia del sistema judicial hacia las demandas sociales de protección de los intereses colectivos (a las que los sistemas de representación individual en juicio no podían dar respuesta) y sentaron las bases de la tercera ola de acceso a la justicia mediante la creación de mecanismos procesales tales como las acciones de clase o la litigación de interés público.

Así es como, el acceso a la justicia pasa por la evaluación de las obstrucciones a la realización de los derechos de las personas, en el entendido que “...estaremos en presencia de una denegación de justicia, siempre y cuando los ciudadanos continúen viéndose obligados a abandonar sus pretensiones jurídicas, aunque sea de manera voluntaria, por razón del costo o de la complejidad intrínseca del proceso de tutela de las mismas...”

La vigencia de los derechos fundamentales tanto individuales como colectivos se define actualmente en el campo de la administración de justicia. Las políticas de acceso a la justicia tienen que ser pensadas desde una óptica de tratamiento integral de las necesidades que posibiliten la paridad en el derecho a través de la implantación de mecanismos jurídicos compensadores de las desigualdades de hecho.

Por lo tanto, una adecuada política de acceso a la justicia debe contemplar como objetivo la creación de una multiplicidad de mecanismos complementarios capaces de cubrir las diferentes necesidades de los diversos grupos sociales excluidos, convirtiendo a cada uno de los instrumentos que lo integran en un remedio con capacidad para subvertir la influencia de las barreras estructurales sociales,



económicas y culturales que pesan sobre el grupo de población al que dirigen su acción. Cuando hablamos de servicio público de justicia lo hacemos desde el entendimiento de que la administración de justicia es una de las funciones indelegables del Estado. La naturaleza de función estatal de la administración de justicia implica una vertiente prestaciones de servicios a la ciudadanía que debe estar orientada en su funcionamiento por los principios de universalidad, igualdad, gratuidad, celeridad, continuidad, adaptabilidad, integridad y calidad.

### **3.6. Políticas Sociales**

#### **3.6.1. Plan Nacional de Desarrollo, la visión *Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática* “Para vivir bien”**

Asume el desafío de erradicar la pobreza, la desigualdad social y la exclusión, refiriéndose a los sectores vulnerables de la población, entre ellos los niños y los adolescentes trabajadores. A su vez, este plan expresa claramente la intención de “eliminar las peores formas de explotación laboral de niñas y niños, y de manera gradual, eliminar definitivamente el trabajo infantil”. Como política fundamental del Estado se encuentra la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, que cuenta con la participación de instituciones del Estado, sociedad civil, empresa privada y organismos de cooperación.

Algunos resultados en la más reciente gestión del Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil incluyen:

- Elaboración de la lista de las peores formas de trabajo infantil existentes en el país, con apoyo de la OIT.
- Subcomisiones de trabajo infantil constituidas en zonas con presencia de peor forma de trabajo infantil como son la zafra de caña de azúcar, la zafra de castaña y la minería.
- Incorporación de inspectores de trabajo infantil en campamentos zafreiros en Santa Cruz y Bermejo (de caña de azúcar), Riberalta (castaña) y centros mineros en Potosí.

### 3.6.2. Programa Nacional de Prevención y protección de los niños<sup>19</sup>

Agresión y el uso de la fuerza, sin embargo, en muchos casos constituye al mismo tiempo un ámbito violento donde el niño, la niña y el adolescente son objeto de conductas agresivas manifestadas no sólo a través del maltrato físico y verbal, sino mediante el abandono y la negligencia e incluso, en algunos casos, la explotación.

El maltrato social es consecuencia del maltrato en la familia, ya que ésta se considera el grupo primario de socialización.

El maltrato institucional puede definirse como las acciones u omisiones que tienen lugar en instituciones que imparten educación o prestan servicios de sanidad, sociales, de justicia y de policía, así como la información que brindan los medios de comunicación, que atentan contra el normal desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes.

Para abordar el problema de los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y de conductas sexuales como una expresión de éste, se considera conveniente eliminar la creencia de que los hijos son propiedad de los padres, la cual se presenta en aquellas culturas que les otorgan derechos ilimitados sobre sus hijos.

**Objetivo.** Abordar las consecuencias de un niño que no tiene acceso a sistemas de protección sólidos, como la ruptura de la familia, la exclusión, la falta de un hogar, la mala salud física o mental y el abuso de sustancias es muy costoso, por no hablar del sufrimiento humano asociado.

**Acciones.** Evitar que la Niñez y Adolescencia crezca en la pobreza y vulnerabilidad para garantizar su bienestar hoy, sus posibilidades de mañana y el futuro de la sociedad no se vean dañados irreversiblemente.

#### Líneas de trabajo

- Aumentar los recursos destinados a la prevención y la respuesta a la violencia.
- Mejorar el acceso a un sistema de justicia amigable para la Niñez y Adolescencia y servicios especializados de protección.
- La Niñez y Adolescencia de los municipios desarrollan habilidades para reducir prevenir y denunciar los casos de violencia, abandono y explotación.

---

<sup>19</sup> UNICEF. Progreso para la Infancia, Un balance sobre la protección de la Niñez. 2009

## **Derechos de la Niñez y Adolescencia**

Si la niñez es el futuro del país debe ser protegida en el presente y no sólo limitarse al festejo de un día, aunque esto por sí ya es una gran conquista. Los trece derechos deben ser recordados a diario para ponerlos en práctica automática.<sup>20</sup>

La declaración de los Derechos del Niño Boliviano ha sido hecha para que niños, niñas y adolescentes puedan tener una vida feliz y gozar de su propio bien y en bien de la sociedad, conforme a los siguientes principios, desconocidos por los propios menores y los padres de familia.

- 1.- El derecho a nacer en condiciones adecuadas, rodeado de las máximas higiénico – sanitarias.
- 2.- El derecho a conocer a sus padres y llevar un nombre que no sea lesivo a su condición humana ni constituya un estigma social de reconocimiento negativo.
- 3.- El derecho a todas las oportunidades de la vida, desde su nacimiento hasta el desarrollo completo de su personalidad.
- 4.- El derecho a ser alimentado, asistido, instruido y educado suficientemente para gozar de las prerrogativas de todo ser humano.
- 5.- El derecho a no ser maltratado moral o materialmente por los suyos, o por cualquier miembro de la colectividad.
- 6.- El derecho a la igualdad, a la relación social y al contacto con todos los niños.
- 7.- El derecho a ser respetado por sus creencias religiosas.
- 8.- El derecho a escoger las actividades y los juegos de su preferencia y la orientación libre para su protección.

---

<sup>20</sup> Convención Internacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, 1989

9.- El derecho preferencial a su protección y ayuda en relación con los otros miembros de la sociedad.

10.- El derecho a todas las medidas de prevención y seguridad sociales.

11.- El derecho al respeto por parte de los demás y en cuanto a su dignidad y al goce de todo lo bello.

12.- El derecho a la protección integral de su vida.

Este decálogo debe existir en cada escuela o colegio, mejor si fuese en cada aula para que conozcan los niños sus derechos, y en cada hogar para que los padres de familia lean siquiera una vez los derechos de sus proles. Asimismo en el “Día del Niño Boliviano” que se conmemora el 12 de abril de cada año, se debe organizar concursos de poesía infantil, cuentos, juegos recreativos, baile infantil, etc. para que disfruten el día en el que se rinde homenaje a las generaciones ascendentes.<sup>21</sup> Actualmente en Bolivia, si bien no se presentan muchos casos penales en Niños y Adolescentes, si afecta en una gran magnitud a esa población vulnerable, en el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales y emocionales.

### **3.6.3. El abuso sexual legislado en el código del Niño, Niña y Adolescente**

En la actualidad, aun cuando se percibe el interés superior de la niñez, persisten el maltrato familiar, el social y el institucional hacia este grupo de la población.

El maltrato familiar adquiere un significado especial en virtud de que la familia aparece como un refugio de amor incompatible con la costumbre de tratar a los niños como adultos pequeños y considerarlos propiedad de los padres sea, quizás, el origen del maltrato y explotación de los niños y las niñas.

### **3.6.4. El abuso sexual y la legislación penal**

El que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, será castigado, como

---

<sup>21</sup> CODIGO DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE 2014

responsable de abuso sexual, con la pena de prisión de uno a tres años o multa de dieciocho a veinticuatro meses.

A los efectos del apartado anterior, se consideran abusos sexuales no consentidos los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare, así como los que se cometan anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o química idónea a tal efecto.

## CAPITULO IV

### RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO

#### 4.1. Descripción de la experiencia

##### 4.1.1. Problema Abordado

La implicación del Trabajador Social como Perito Social en la Defensoría Especializada de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de La Paz, se enfrenta a demandas judiciales de mucha complejidad y que se tipifican desde el Código Penal como delitos contra la libertad sexual de niños y niñas, temática que finalmente aborda la presente sistematización.

Los casos de abuso a la libertad sexual e Integridad Corporal que sufren los Niños (as) y Adolescentes, son expresados en: violación, abuso deshonesto, estupro, corrupción de menores, violencia sexual comercial y otros, que requieren de una intervención social especializada.

Trabajo Social interviene en esta problemática, desde el rol de Perito Social, la misma que consiste en el aporte de elementos específico desde la profesión, para que estos casos sean presentados a instancias judiciales para su resolución. Precisamente, la presente sistematización, corresponde a la recuperación de la experiencia desarrollada por la postulante en cuanto al Peritaje Social.

El Peritaje Social a su vez, se desarrolla a través de un proceso de conocimiento de un hecho específico, el mismo que se constituye en un fundamento para el área legal, para proteger a niños, niñas y adolescentes víctimas y restituir sus derechos.

En primera instancia, es necesario considerar que estos delitos se basan en la existencia de un sistema de relaciones de poder donde el explotador posee, o cree poseer, condiciones económicas, físicas, psicológicas, o sexuales, que le permiten someter física o psicológicamente a sus víctimas a situaciones de explotación, dejándolas en un grave estado de indefensión y vulnerabilidad, que puede ser

explicado a partir de la pobreza extrema como campo propicio generador de una vulnerabilidad social que las deja más expuestas a la explotación.

Estos delitos, afectan directamente la integridad física, psicológica y emocional del niño, niña o adolescente que es víctima, repercutiendo además en la familia ya que muchas generalmente, estos delitos se producen en su interior, siendo uno de los progenitores o un familiar quien abusa de ellos. En cuanto a las características familiares estos delitos afectan gravemente a la sociedad en su conjunto, sin importar el nivel socioeconómico de pertenencia de las víctimas.

A nivel físico, los daños que sufrieron los niños y niñas que se atendieron en la Defensoría Especializada durante la realización de la experiencia que se sistematiza, se encontró principalmente el desgarramiento del himen y en dos casos, el desgarramiento anal.

A nivel psicológico se encontró a niños, niñas y adolescentes con características de retraimiento y temor para expresar sus sentimientos, manteniendo la cabeza agachada y guardando silencio a las preguntas que se les hacía. También se observó en su lenguaje corporal, que algunos de ellos se negaban a establecer contacto cruzando los brazos y moviendo permanentemente sus pies. Fue difícil, bajo estas características, ganar su confianza de ellos, para recabar información directa de los hechos, requiriéndose llegar a fuentes secundarias como la familia para establecer la relación de los hechos, requiriéndose llegar a fuentes secundarias como la familia para establecer la relación de los hechos,

A nivel emocional, se encontró a adolescentes en situación de llanto, frente al hecho suscitado, pero también por la incertidumbre de lo que iría a ocurrir. Los adolescentes mostraron también disminución su autoestima sintiendo culpabilidad por el hecho y temor por la reacción de su entorno, negándose a retomar sus actividades educativas.

En cuanto a las familias atendidas, estos hechos, además de ocasionar daño a la víctima, produjo la ruptura de las relaciones familiares, debido a que el agresor, en la mayoría de los casos atendidos, el agresor era el propio progenitor. En otros casos, los padres se culpabilizaron entre ellos por no haber tomado en cuenta los cambios de actitud que se presentaban en los hijos.

En los casos atendidos, se observó también efectos en la familia ampliada, por tratarse de una agresión grave a los niños, niñas y adolescentes, ocasionando el alejamiento y ruptura de familias íntegras, y a partir de estos hechos surgen los problemas familiares latentes en relación a diferencia de otros tipos manifestadas en otras épocas, como el caso de herencias como se advierte los casos atendidos durante la experiencia adquieren relevancia socio-jurídica por ello la importancia de en la sociedad es necesario trabajar en el ámbito penal, para coadyuvar en la resolución de estas temáticas que se viven cotidianamente en la sociedad.

#### **4.2. Periodo en el que se desarrolló la experiencia**

La experiencia que se sistematizó: “Rol de la Trabajadora Social, como Perito Social, en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada” de la ciudad de La Paz, tomó como punto de referencia, el primer semestre de la gestión 2013, desde el mes de enero hasta el mes de junio. El escenario local fue la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada de la ciudad de La Paz, ubicada en la zona central de la ciudad, donde son remitidos casos de los diferentes Macro Distritos de La Paz.

#### **4.3. Actores involucrados en la Experiencia**

Los actores involucrados en la presente sistematización son los siguientes:

##### **4.3.1. Actores Institucionales**

La Dirección Defensoría y Jefatura de Unidad, concluyo que las diferentes Defensorías de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de La Paz, en su dinámica de atención, tienen una serie de casos, que tienen una relevancia socio-jurídica que absorben un tiempo que impide un abordaje especializado y de mayor profundidad.

Estos casos si bien no son muchos, requieren de la atención especializada de profesionales que han tenido la experiencia suficiente para lograr una solución objetiva para la víctima, razón por la que se ha considerado necesaria la conformación de un equipo especial multidisciplinario denominado Defensoría Especializada el cual trabaja en la restitución de derechos vulnerados de casos penales con relevancia socio jurídica.



La Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada, cuenta con un equipo interdisciplinario, compuesta por: Trabajadora Social, Abogado y Psicóloga. Estos profesionales, con vocación y conocimientos específicos, consideran las características personales de los niños, niñas y adolescentes, de las particularidades de los miembros de su grupo familiar, la situación problemática que atraviesa, el tipo de relación de la familia, el contexto habitual de la víctima, entre otros elementos, para formar una opinión especializada a partir de cada disciplina.

Este equipo interdisciplinario se apoya y fundamenta en el Código de la Niña, Niño y Adolescente, considerándose las siguientes atribuciones:

- ❖ **Área Legal**, quien se encarga de realizar todos los seguimientos legales, elaboración de formularios, demandas y querellas, y la defensa técnica de la víctima. A la vez controla el plazo otorgado al equipo técnico interdisciplinario para elevar informes a cuyo vencimiento se presentara a la Jefatura de Atención Integral a la Familia y a solicitud de la autoridad judicial. Esta área cuenta con un estudiante de Derecho quien cumple funciones de auxiliar
- ❖ **Área Social**, quien se encarga de realizar fichas sociales, seguimientos, visitas domiciliarias a hogares o centros de acogida, realización de informes sociales, coordinación con profesionales de los hogares de acogida, controla el plazo otorgado, para enviar informes periciales, a solicitud de la autoridad judicial cuyo vencimiento presentara de oficio al Juez. Esta área esta también conformada por una estudiante de Trabajo Social, quien asumió la atención de casos durante el período en que se desarrolló la experiencia.
- ❖ **Área Psicológica**, se encarga de realizar las evaluaciones e informes psicológicos, así también se encarga de coordinar las terapias psicológicas de las víctimas, con instituciones a las que correspondan.

Así también la Defensoría Especializada cuenta con tres auxiliares: dos en el área legal y una en el área social, quienes se encargan de realizar las distintas tareas que cumple cada profesional en su respectiva área.

### **4.3.2. Actores Sociales**

Los actores sociales involucrados en la experiencia que se sistematiza, constituyen los niños/as y Adolescentes, víctimas de violencia sexual, trata y tráfico de personas homicidio y abuso deshonesto, además quienes demandan o denuncian esta problemática en alguna de la defensorías de los distintos macro-distritos de la ciudad de La Paz.

#### **4.3.2.1. Características socio demográficas de los actores sociales**

Donde se hallan involucrados como víctimas en los casos de violencia contra la Libertad Sexual, los **Niños Niñas y Adolescentes de 0 18 años de edad** como población objetiva de la sistematización.

De acuerdo a los datos obtenidos de la revisión de casos e informes elaborados por la Trabajadora Social de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada de la ciudad de La Paz, en la atención de casos por el área de Trabajo Social se pudo obtener datos cuantitativos y cualitativos de los cuales están descrito en las planillas de elaboración propia, donde da cuenta de los aspectos objetivos y subjetivos de las características de los usuarios como actores involucrados en la denuncia.

Dicha planilla está elaborada de acuerdo al primer semestre de la gestión 2013. Donde los gráficos demuestran la interpretación de datos obtenidos, con los cuales se pueden determinar el número de víctimas, edad sexo, nivel de instrucción etc.

**Cuadro 1. Datos socio demográficos de los actores sociales**

<b>Nº</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>Grado de Instrucción</b>	<b>Problemática</b>	<b>Denunciante</b>	<b>Agresor</b>	<b>Lugar del hecho</b>
1	M	12 años	1ro de Secundaria	Abuso sexual	DNA-Max Paredes	Madre	Propio domicilio
2	F	17 años	6to de Secundaria	Abuso deshonesto	DNA-Cotahuma	hermano	domicilio
3	F	18 años	Se desconoce	Abuso sexual	Defensor del Pueblo	Hermanastro	domicilio
4	F	2 años	Infante	Abuso sexual	DNA-Periférica	padraastro	domicilio
5	F	6 años	1ro de Primaria	Abuso sexual	DNA-Centro	hermanastro	domicilio
6	F	14 años	3ro de Secundaria	Abuso sexual	DNA-Sur	padre	domicilio
7	M	9 años	4to de Primaria	Abuso deshonesto	DNA-San Antonio	desconocido	Centro de internet
8	F	14 años	3ro de Secundaria	Abuso sexual	Unidad de Atención Integral a la Familia	tío	domicilio
9	F	14 años	3ro de Secundaria	Abuso sexual	DNA-Sur	Profesor	Unidad educativa

**Fuente:** Elaboración propia en base a los datos de la Ficha Social 2013

Con relación al **Sexo** de las víctimas atendidas, se tiene que 2 de los 9 casos atendidos son de sexo masculino, lo que representa un 20% de la población atendida, en tanto que 7 son de sexo femenino (80%), lo que muestra una mayor prevalencia de mujeres víctimas de algún tipo de violencia sexual. Esto querría decir que la variable sexo está presente con una mayor prevalencia hacia la mujer, mostrando su situación de vulnerabilidad en relación a los varones, aunque éstos no están al margen de convertirse en víctimas de algún tipo de violencia sexual. Según los datos obtenidos se hizo un análisis con el enfoque de género, existe una subvaloración del hombre hacia

la mujer y se evidencio que hay un alto porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual es por ello que:

El patriarcado: régimen opresivo que ha podido consolidarse a partir de múltiples discursos y mitos sociales, que sostienen la inferioridad de las mujeres como una condición intrínseca a su “naturaleza” femenina.

Las relaciones patriarcales - en las que los niños, niñas y adolescentes, han estado inmersos y de las que son sujeto- que han legitimado la discriminación y desigualdad entre personas de diferente sexo, vulnerabilidad en forma distinta el cumplimiento y respeto de sus derechos.

Según el **enfoque de género**: La necesidad de “trabajar en la revisión y transformación de aquellos condicionamientos construidos socioculturalmente, que han propiciado, sostenido y perpetuado relaciones asimétricas y oportunidades diferenciales entre mujeres y hombres y en la construcción de un proyecto social que tenga como centro la dignidad de cada una de las personas, requiere por tanto, imaginar masculinidades y feminidades constituidas por otros valores vitales como la solidaridad, reconocimiento mutuo, respeto a la vida, a la individualidad y a la diversidad humana. Que no requieran para su definición de formas opresivas y excluyentes.<sup>22</sup>

A la anterior, se suma la variable edad. De los 9 casos atendidos, 6 (60%) estarían comprendidos en la edad de adolescencia, en tanto que 4 casos (40%) son niños o niñas, en estos últimos, llama la atención una niña de 2 años de edad, siendo la de menor edad que se constituye en víctima del total de casos atendidos en la Defensoría Especializada.

La variable grado de instrucción muestra que el 50% del total de casos cursan el nivel secundario, en tanto que el 20% cursa el nivel primario, 10% cursa el nivel inicial, 10% es infante y no cursan ningún nivel escolar y 10% se desconoce su grado de instrucción.

Siete de los nueve casos atendidos son de abuso sexual, en tanto que dos casos son de abuso deshonesto.

---

<sup>22</sup> Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección integral de las mujeres contra la violencia de género

En relación al agresor, se tiene que 8 que representa el 80%, corresponde a un familiar cercano, en segundo grado por afinidad. Como lo son el padre o madre, el hermano o hermanastro y el tío. Solo dos, 20% son terceras personas que violentaron sexualmente a la víctima, en este caso su profesor y un desconocido. Lo que más llamó la atención al respecto es que uno de los casos en que la víctima fue un adolescente de 12 años, su agresora fue su propia madre, contrario a lo que normalmente se conoce que el padre o progenitor cometa abuso deshonesto o sexual con su propia hija. Según los datos obtenidos se puede evidenciar que se ejerce poder de un adulto hacia un menor entonces esto:

Contempla considerar el Adulto centrismo como el principio ordenador de relaciones de poder y autoritarismo ejercido contra las personas menores de edad: sus manifestaciones en la familia, las instituciones y las políticas.

Se ha de considerar el momento de desarrollo de la persona en su ciclo vital para entender y comprender las formas en que las personas mayores de edad han de relacionarse con niños, niñas y adolescentes, en función de sus posibilidades, expectativas, necesidades y prioridades.

Compromete a que las intervenciones institucionales se ajusten en todos sus alcances a la identidad y características de los niños, niñas y adolescentes.

El lugar en el que se comete el hecho es otra variable de importancia. Al respecto se tiene que el domicilio u hogar de la víctima es donde mayormente se produce el hecho ya que el 80% manifiesta esta situación. Frente a un 10% que se produjo en la Unidad Educativa a la que asiste la víctima y otro 10% corresponde a un espacio público como es un Internet.

Según el **enfoque de Derechos Humanos**, los niños, niñas y adolescentes constituyen uno de los sectores más vulnerables de la población. Esta situación de vulnerabilidad exige una especial protección por parte del Estado, la familia y la comunidad, tal como lo han establecido diversos instrumentos internacionales, entre ellos, la Convención

sobre los Derechos del Niño, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, es decir, como titulares de derechos y obligaciones.<sup>23</sup>

Los problemas que atañen a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país son objeto de una especial preocupación institucional, manifiesta en la defensa, promoción y respeto de sus derechos.

Según los datos obtenidos, se establece con un porcentaje alto que los delitos presentados en la DNA-ESP son casos de delitos contra la libertad sexual, los mismos que se encuentran en instancias judiciales o son remitidos a juzgados competentes. Estos casos son asumidos por el personal de la Defensoría como casos extremadamente delicados.

Y con un porcentaje mínimo se encuentra el derecho al debido proceso, lo cual quiere decir que hay menos demanda de adolescentes con conflicto con la ley.

#### **4.4. Interpretación sobre la situación emocional de las víctimas**

Las características de la población usuaria de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada de la ciudad de La Paz, una de las características más importantes por las que se presenta los delitos contra la libertad sexual es: la comunicación entre padres e hijos, el descuido de los padres hacia los hijos, la violencia intrafamiliar.

La ocurrencia de los Delitos contra la libertad sexual, configura diferentes expresiones y manifestaciones observadas en la revisión de Informes Sociales elaborados por la Trabajadora Social en cuanto al fenómeno de violencia sexual, los cuales son manifestaciones de los Niños (as) y Adolescentes recogidas durante el momento metodológico de la entrevista. A continuación se detallan las entrevistas realizadas.

##### **Entrevista N° 1**

**Caso: Jenny**

**Edad: 14 años**

Jenny (nombre convencional) es una de las víctimas de violencia sexual producida por su tío paterno. Al respecto, Jenny manifestó lo siguiente:

---

<sup>23</sup>UMAÑA Sonia Solís, Bases fundamentales de derechos humanos, Profesora Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica. Documento elaborado en 2003

- ***“De niña mi tío me ofrecía su casa para ir a jugar con mi primo, pero luego mi tío me encerró en un cuarto y me bajaba el buzo”.***
- ***“Ahora me lo compra muchas cosas para que yo duerma con él, me da todos mis gustos”***
- ***“Ya que estoy embarazada no quiero tener él bebe que estoy esperando porque es de mi tío”.***

#### **Interpretación.**

Según la manifestación de la víctima, se puede evidenciar que aquí había una relación de poder del tío hacia la sobrina, debido a que el agresor utilizaba su poder para extorsionar a su sobrina.

Así también en una de las manifestaciones de la víctima se puede evidenciar que hay un claro rechazo de la adolescente a su bebe, debido a que no quiere tener a su hijo ya que es de su tío.

- Manifestación de la madre. ***“yo quiero denunciarle al hermano de mi esposo, pero él me dice que la familia va hablar mal de nuestra hija”.***
- ***“también mi cuñado nos amenazó con quitarnos la tierra de siembra que nos pertenece”.***

#### **Interpretación.**

Según la entrevista realizada a la madre de la víctima se puede afirmar que la señora no quiere hacer una denuncia formal debido al que dirá la gente y su familia sobre los hechos ocurridos, piensan que sería algo desastroso e imperfectamente visto por su familia. Y a la vez se puede evidenciar que existe temor de la familia en que les puedan llegar a quitar sus tierras de cosecha, que en realidad les pertenece.

#### **Entrevista N° 2**

**Caso: Carlos**

**Edad: 12 años**

**Carlos** (nombre convencional), es una de las víctimas de violencia sexual producida por su madre. Al respecto, Carlos manifestó lo siguiente:

- ***“Cuando yo iba a visitar a mi mama, yo me iba a dormir con ella yo le tocaba sus partes íntimas y ella se dejaba tocar”***

### **Interpretación**

En este caso lo que se puede evidenciar es que la víctima, necesitaba un cuidado y control sobre su educación y formación, debido a que es inexplicable lo que sucedía durante los encuentros con la madre.

- Manifestación de la madre. ***“estoy arrepentida de todo yo me dejaba tocar con mi hijo porque pensaba que era mi pareja pero luego volvía a la realidad”***

### **Interpretación**

En el discurso de madre, existe la certeza de que estaría sufriendo problemas psicológicos, debido a que no miraba la realidad en la que está viviendo, porque desconocía realmente que estaba con su propio hijo.

### **Entrevista N° 3**

**Caso: Fernanda**

**Edad: 17 años**

**Fernanda** (nombre convencional) es una de las víctimas de Abuso Deshonesto, producida por su hermano mayor de 22 años, Fernanda manifestó lo siguiente:

- ***“Cuando yo me fui a vivir al campo con mi mamá, mi hermano se aprovechaba de mí, y me decía que nadie le iba a creer lo que estaba haciendo él”***

### **Interpretación**

Aquí se puede ver el uso de poder del agresor hacia la víctima, haciéndole creer que nadie confiaría en su palabra.

- Manifestación de la madre ***“No creo que mi hijo haya hecho esas cosas, mi hija sólo se está inventando eso para vivir en la ciudad”***



## **Interpretación**

Se puede evidenciar que no existe la confianza de madre a hija, la madre no confía en su hija, también se puede percibir la falta de comunicación que existe entre las dos.

### **Entrevista N° 4**

**Caso: Daniela**

**Edad: 18 años**

**Daniela** (nombre convencional) es una de las víctimas de Abuso Sexual, producida por su hermanastro, Daniela manifestó lo siguiente:

- ***“Muchas veces mi hermanastro abuso de mí, y me decía si yo hablaba algo me iba a matar”***

## **Interpretación**

Se puede evidenciar un delito contra la libertad sexual de parte de su hermano y que además la amenazaba con quitarle la vida, si es que iba a contar algo sobre lo sucedido.

### **Entrevista N° 5**

**Caso: Isabel**

**Edad: 2 años**

**Isabel** (nombre convencional) es una de las víctimas de Abuso Sexual, producida por su padrastro, en este caso la madre de la víctima manifiesta lo siguiente:

- ***“Cuando yo le estaba cambiando a mi hijita ella estaba llorando, luego vi que estaba sangrando de su partecita”***
- ***“Yo quiero que mi pareja pague lo que le ha hecho a mi hijita”***

## **Interpretación**

En este caso se puede evidenciar a una madre desesperada por lo sucedido con su hija. También se puede percibir que la madre a pesar de que lleve una relación de concubinato con el agresor, está dispuesta a denunciar los hechos de violencia causada a la menor.

## **Entrevista N° 6**

**Caso: Micaela**

**Edad: 6 años**

**Micaela** (nombre convencional) es una de las víctimas de Abuso Sexual, producida por su hermanastro, en este caso la victima manifestó lo siguiente:

- ***“Mi hermano me baja mi buzo y me lastima mucho”***

### **Interpretación**

Según la entrevista realizada a la víctima, ella no se da cuenta realmente lo que sucedió de acuerdo a la corta edad que tiene, solamente hace referencia del dolor físico que sentía.

- Manifestación de la madre ***“ Yo no sabía nada lo que le estaban haciendo a mi hijita porque yo salía a trabajar***

### **Interpretación**

Se puede evidenciar que debido a su fuente laboral la madre no se percató de lo sucedido con su hija.

## **Entrevista N° 7**

**Caso: Andrea**

**Edad: 14 años**

**Andrea** (nombre convencional) es una de las víctimas de Abuso Sexual, producida por su padre, en este caso la victima manifestó lo siguiente:

- ***“Desde que yo tenía 9 años yo iba a visitar a mi papá, porque mis papas estaban separados”***
- ***“desde mis 10 años mi papá abusaba de mí, me amenazaba con que si yo iba a decir algo a mi mamá, me iba a separar de ella para siempre”***

### **Interpretación**

La victima al sentir un cariño que supuestamente era mutuo quiso visitar a su padre a pesar de los problemas que existía entre sus progenitores, pero lo que nunca se imagino es que su propio padre la iba a abusar, y por temor a que su papá cumpla la

amenaza no le conto a su madre sobre los problemas que estaba ocurriendo hasta ahora que decide contarle lo sucedido a su mamá.

- Manifestación de la madre ***“la verdad me siento tan indignada al saber que su propio padre abusaba de su hija”***
- ***“Yo no sabía nada porque recién mi hija me lo conto llorando y no lo podía creer”***

### **Interpretación**

La madre no encuentra respuesta a lo que sucedió entre su hija y su padre, la madre se siente frustrada y dolida con el abuso sexual que recibió su hija.

### **Entrevista N° 8**

**Caso: Juan**

**Edad: 9 años**

**Juan** (nombre convencional) es una de las víctimas de Abuso Deshonesto, producido por un desconocido del género masculino, ocurrido en un centro de internet, en este caso la victima manifestó lo siguiente:

- ***“Cuando íbamos a jugar con mis amigos al internet, el dueño nos encerraba y me tocaba mi parte, luego me dejaba salir del internet”***

### **Interpretación**

Se puede evidenciar según la entrevista que el agresor era una persona que sufría problemas mentales, al encerrar a uno o a varios niños para realizarle toques deshonestos a la víctima.

- Manifestación del padre ***“Es algo tan inexplicable para mí porque mi hijo después del colegio se iba a jugar al internet, pero luego de que todos sus amigos se fueran a sus casa, el dueño del internet encerraba a mi hijo ahí adentro”***

## **Interpretación**

Se puede percibir que el padre se siente indignado porque no puede ver la realidad como lo es, él se siente furioso a la vez afligido por lo que le sucedió a su hijo, y busca una respuesta ante esos hechos.

### **Entrevista N° 9**

**Caso: Eliana**

**Edad: 14 años**

**Eliana** (nombre convencional) es una de las víctimas de Abuso Sexual, producida por su profesor. Al respecto Eliana manifestó lo siguiente:

- ***“El profesor de matemáticas, me encerró con el adentro del baño del colegio y me abuso, me amenazo con reprobarme el año si yo decía algo”***

## **Interpretación**

Se puede evidenciar otro caso de uso de poder superior hacia una adolescente víctima de abuso sexual y amenazas con reprobárselo el año si es que iba a contar los hechos ocurridos.

- Manifestación de la madre ***“Mi hija me conto todo después de muchos días lo que le había sucedido, mi hija no se mostró tan afectada me lo conto tranquilamente, pero yo quiero que mi hija reciba un tratamiento psicológico”***

## **Interpretación**

Se evidencia una madre quien pide que se le realice evaluaciones psicológicas, para ver el estado emocional de su hija.

### **4.5. La intervención de Trabajo Social en cuanto al Peritaje Social**

La sistematización está enfocada a recuperar el proceso de intervención que cumple la Trabajadora Social en su rol de Perito. Por esta razón y para posibilitar una mejor comprensión de la intervención profesional como perito social, es importante tomar en cuenta el cambio que se produce en el sistema judicial a partir del año 2001, cuando se promulga un nuevo Código de Procedimiento Penal, el mismo que se caracteriza por ser un proceso judicial oral, público y continuo.

Este mismo Código establece la conformación de un Tribunal de Sentencia compuesto por tres jueces ciudadanos (elegidos aleatoriamente de todas las personas mayores de 25 años que figuran en el Padrón Electoral proporcionado por el Tribunal Supremo Electoral) y dos jueces técnicos (profesionales de diferentes áreas que cumplen el rol de Peritos), quienes deben participar de todo el proceso judicial, es decir, asistir a las audiencias, valorar las pruebas, entre otras atribuciones nombradas en el mencionado Código.

El proceso judicial penal se desarrolla mediante dos etapas:

### **1) Etapa preparatoria**

En la cual se realiza toda la recolección de los elementos legales y creíbles que puedan conducir a que se conozca la verdad del hecho. Esta etapa comienza por denuncia ante el Ministerio Público o FELCC.

Esta etapa no debe exceder los 6 meses y concluye con la acusación formal del Fiscal o querellante.

### **2) Etapa de juicio**

Consiste en un debate-audiencia en el que ambas partes pueden defenderse, ser escuchados, presentar sus pruebas y argumentos. Se trata de juicios orales y tiene como máximo de duración dos años.

Con estos antecedentes que son de carácter procedimental, se puede mencionar que la experiencia desarrollada por la Trabajadora Social como Perito Social en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia especializada de la ciudad de La Paz, responde a la necesidad de dar cuenta de la protección de niños, niñas y adolescentes, ante situaciones de grave vulneración de sus derechos reconocidos jurídicamente, que expresan carácter de delito.

La intervención de Trabajo Social busca contribuir con una opinión experta fundada mediante lo judicial proporcionando elementos técnicos contruidos con una base teórica científica de la formación profesional para coadyuvar la labor decisoria de la autoridad competente como es el Juez a cargo del caso, para que en virtud de estos elementos pueda emitir una sentencia justa e imparcial y/o evaluar el daño ocasionado

frente a la grave vulneración de sus derechos, proponiendo un conocimiento técnico, científico, real y concreto de un problema sobre el cual realiza una intervención social respecto de los distintos elementos que son necesarios tener en cuenta para resolver la situación problema denunciada.

La pericia social es una investigación social cuanti- cualitativa a profundidad, en la cual utiliza métodos e instrumentos y técnicas como ser: análisis de contenido entrevistas estructuradas, visitas domiciliarias y otros y permite aportar con elementos concretos a formar evidencia de los jueces, para luego dictar sentencia sobre la base de una implementación de conocimientos científicos. De esta manera la Trabajadora Social forma conocimiento de las dinámicas familiares, aspectos sociales de los actores involucrados en el proceso de demanda.

La Trabajadora Social cumple este rol de Perito Social a partir de un proceso de intervención que fue rescatado en un proceso metodológico propio de la pericia, el mismo que se detalla a continuación:

#### **4.5.1. PRIMER MOMENTO: Nombramiento y juramento de Perito**

Este es el primer paso que cumple Trabajo social al constituirse como perito social. El mismo se establece a través de Requerimiento u Orden Judicial dirigido a la Trabajadora Social. Generalmente el Requerimiento del fiscal establece los puntos específicos de pericia en los cuales la Trabajadora Social deberá basar su estudio y finalmente emitir una opinión técnica que contribuya a que la autoridad judicial emita una Sentencia para concluir el proceso judicial.

Este momento toma en cuenta las siguientes actividades:

- **Recepción de la orden judicial o del nombramiento de perito social.** Esta actividad es netamente administrativa ya que consiste en la recepción de la orden emanada por autoridad judicial, la misma que debe ser asumida por la Trabajadora Social.
- **Registro de la orden judicial y apertura de Expediente Social.** Esta actividad toma en cuenta la creación de un expediente social en el que se incorporan los datos principales de identidad de los actores involucrados en el proceso de la

demanda judicial, tipología de caso, número de expediente y fecha de recepción. Esta actividad también es administrativa y permite a la Trabajadora Social tener los casos ordenados y organizados para proceder a la investigación social.

- **Organización del trabajo de campo.** Esta actividad es importante porque permite determinar los ámbitos y técnicas de investigación. Prevé la planificación del día para entrevistas iniciales, en profundidad, y la aplicación de otras técnicas de acuerdo a cada caso.

### **Técnicas Utilizadas**

En este primer momento de la pericia social, se utilizan principalmente Técnicas administrativas como las siguientes:

- **Ficha o estudio social.** se apuntan todos los datos recabados sobre la víctima y el lugar de los hechos ocurridos.
- **Datos de identificación.** Se recaba los datos de la víctima del grupo familiar.
- **Tarjeta de kardex.** A través de la cual se recaba información específica sobre el usuario, solicitud del problema, acciones realizadas con las respectivas firmas de los profesionales, que finalmente queda almacenada en la institución.

#### **4.5.2. SEGUNDO MOMENTO: Realización de la Pericia Social**

Este momento constituye el más importante del ejercicio de la Pericia Social, puesto que la Trabajadora Social aplica una serie de métodos y técnicas de la profesión para arribar a un diagnóstico social que finalmente será plasmado en un informe pericial.

Las actividades desarrolladas en este momento, permitieron conocer un hecho social concreto, las circunstancias o problemas que contextualizan el mismo, la realidad de los niños y niñas en su entorno, para lo cual la Trabajadora Social recurre al uso de técnicas e instrumentos tales como: entrevistas, visitas domiciliarias, observación y trabajo de campo que le permitan realizar un análisis del caso y contribuir con elementos científicos desde la profesión que coadyuven la demanda social desde la intervención judicial.

Se toman en cuenta tres dimensiones de investigación que se detallan a continuación:

**Cuadro 2. Dimensiones de Investigación**

PROBLEMA	SUJETO SOCIAL	ENTORNO SOCIAL
<p><b>ABUSO DESHONESTO</b></p> <p>➤ <b>Definición.</b> actos libidinosos no constitutivos del acceso carnal</p>	<p><b>VICTIMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sexo</li> <li>• Edad</li> <li>• Grado de escolaridad</li> <li>• Características personales y sociales</li> <li>• Efectos del hecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de familia</li> <li>• Composición familiar</li> <li>• Situación educativa de los miembros de la familia</li> <li>• Situación familiar y social actual</li> </ul>



<p>➤ <b>Lugar de los hechos</b></p> <p>➤ <b>Circunstancias del hecho.</b></p> <p>➤ <b>Aspectos agravantes del hecho.</b></p> <p>➤ <b>Secuencia de los hechos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado en que se encontraba la víctima</li> <li>• Estado en que se encontraba el agresor/a</li> <li>• Rutina diaria de la víctima</li> <li>• Espacio laboral del agresor/la agresora</li> <li>• Acciones de la víctima de acuerdo a fechas y horas del hecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivienda de la víctima</li> <li>• Vivienda de los abuelos</li> <li>• Espacio público</li> <li>• Establecimiento</li> <li>• Otras personas que presenciaron o escucharon</li> <li>• Condiciones de habitabilidad de</li> <li>• Contexto laboral</li> </ul>
	<p><b>AGRESOR/A</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sexo</li> <li>• Edad</li> <li>• Relación con la víctima</li> <li>• Ocupación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes familiares</li> <li>• De vecindad</li> <li>• Laborales</li> <li>• Penales</li> <li>• Otros</li> <li>• Situación Actual</li> </ul>

A continuación se muestran los resultados de la investigación en uno de los casos atendidos.

### **Caso: Carlos (nombre convencional)**

#### ○ **Primera dimensión. Problema.**

El problema de abuso deshonesto, se suscita en la casa de la progenitora, en varias visitas que el adolescente realizo al domicilio de la madre, cabe mencionar que ambos estaban de acuerdo con lo que sucedía.

#### ○ **Segunda dimensión. Sujetos Sociales**

- La víctima tiene 12 años de edad, asiste al nivel 1ro de secundaria, presenta una buena relación con los demás.
- La agresora tiene 40 años de edad, actualmente se encuentra privada de libertad, se alejó de su primer y segunda pareja porque sufría violencia intrafamiliar

#### ○ **Tercera dimensión. Entorno Social**

El entorno en el que vivía pertenecía a una familia disgregada, la víctima vivía con su padre, algunas veces la víctima visitaba a su madre, y a sus hermanas, asistía a una Unidad Educativa, donde cursaba el nivel secundario, existía comunicación con sus dos hermanas menores. Él se relacionaba fácilmente con su entorno social. La víctima se encuentra por el momento en un hogar de acogida y la agresora en un recinto penitenciario.

Las actividades desarrolladas fueron:

- **Coordinación con instancias correspondientes**, con la finalidad de conocer el caso con mayor profundidad e identificar actores que permitan realizar la investigación pericial.

#### **En el caso presentado como ejemplo se coordinó con:**

- **Investigación a través de fuentes primarias:** La recolección de la información se obtiene mediante la aplicación de las técnicas de observación social y la entrevista social-forense. Estas técnicas se implementan en las sesiones que se realizan en la oficina y en las valoraciones domiciliarias. Se consideran fuentes primarias a la víctima, familia de origen y familia extensa.

Participan los actores promotores del proceso (padres o encargados, personas menores de edad, familiares, vecinos, educadores, médicos y otros profesionales).

En el caso de Carlos (nombre convencional)

- **Investigación a través de fuentes secundarias.** En esta actividad se toma en cuenta a vecinos, educadores, médicos y otros profesionales que conocieran el caso.

- **Coordinación Interdisciplinaria**

Esta actividad se realiza de manera permanente entre la Trabajadora Social, Psicóloga y Abogado de la Defensoría Especializada, de manera inicial, para abordar la investigación con la determinación del equipo del problema o hecho motivo de la pericia. Una vez que identificado claramente el problema se establece una línea lógica de trabajo el mismo que se constituye por el equipo multidisciplinario el centro de atención pero no el exclusivo, ya que cada disciplina aporta desde su especialidad.

En todo proceso de intervención profesional la participación del equipo interdisciplinario es importante, porque se trabaja y coordina en equipo, para dar opiniones y alternativas para que se pueda trabajar sobre dicha problemática que son complejas.

- **Construcción del diagnóstico social.**

A partir del conocimiento de la realidad de los datos obtenidos en la investigación, se procede a la construcción del diagnóstico social para lo cual se hace una valoración de los datos obtenidos.

Para la Trabajadora Social el diagnóstico debe mostrar el caso desde su integralidad por tanto corresponde hacer un diagnóstico no solo enfocado en el hecho motivo de la pericia sino además el entorno familiar y social sobre la problemática de los Derechos contra la Libertad Sexual. Es decirse analiza la realidad de los hechos la magnitud en que afecta a la víctima especialmente a niños (as) y jóvenes con la problemática, para esto es importante realizar el informe pericial de los casos que se llevaron a cabo con la respectiva resolución que fue emanada por el juez, para trabajar con las respectivas metodologías y técnicas que

nos coadyuven a recolectar datos concretos para el informe pericial. Finalmente se realiza el tratamiento, que es la determinación de objetivos, la planificación de actividades y tareas que se realizaran en base al caso. Esta última dimensión ya no es asumida por la Defensoría Especializada, sino por la Defensoría de origen.

### **Técnicas Utilizadas**

En este momento de las pericias se aplican diferentes técnicas, con el objetivo de conocer el contexto familiar donde se desarrolla los hechos de violencia denunciada, para determinar las causas y consecuencias que generaron tanto en las víctimas como en los agresores.

- **Entrevistas semi-estructuradas.** De acuerdo a las entrevistas realizadas, a las víctimas, se obtuvo información clave y precisa para recolectar información para profundizar el caso.
- **Visita domiciliaria.** Cuyo fin es conocer el entorno social de los actores del proceso de la demanda, sus interacciones, su medio en el que desenvuelven, condiciones de habitabilidad, estructura y relaciones familiares, con dicha técnica se toma en cuenta el espacio en que se desenvuelven, ambientes que ocupan, higiene, servicios básicos, calidad de vida para un mejor resultado, muchas de las visitas se las realiza previa coordinación de las partes, esto quiere decir que no pueden ser “sorpresivas”.
- **Trabajo de campo.** Para la investigación social pericial se realizó una investigación minuciosa empezando por la víctima hasta llegar con el entorno social que lo rodea, seguimientos sociales, entrevistas con el sujeto, la familia, amigos compañeros de escuela e incluso vecinos, donde se recaba información clave de los hechos ocurridos.
- **Análisis del caso,** se realizó una reunión multidisciplinaria que permitió la comprensión del hecho de manera holística, ya que se presentó el caso a partir de la investigación que realizó cada profesional del equipo multidisciplinario.
- **Reuniones y visitas de coordinación,** con diferentes instituciones públicas y privadas, con el objetivo de realizar un seguimiento psicosocial de la víctima.
- **Visitas y seguimientos,** a centros u hogares de acogida. Se realiza seguimientos sociales con coordinación con los profesionales de los hogares para la elaboración

de los informes sociales periciales donde la Trabajadora Social a requerimiento de la Fiscal de Materia, mediante un oficio. Estos informes son importantes para que el usuario pueda modificar su situación de vida, y demostrar mediante los informes cual fue la realidad en su entorno, además de ello se proveerá conclusiones y recomendaciones para que la fiscal de materia pueda tomar mejores decisiones en relación a los casos remitidos en la DNA-Especializada

- **Revisión documental.** Que se lleva a cabo a partir de la remisión del caso con todos los antecedentes del mismo, el cual debe tener los datos Mas precisos del caso principalmente esto se observara en la ficha social del caso, ya que mostrara datos claves para realizar la investigación
- **Análisis de contenido.** Con esta técnica se pretende analizar, las ideas expresadas en un documento, siendo el significado de las palabras, temas o frases lo que intenta cuantificarse. Se parte del hecho de que todo documento encierra un mensaje que no está expresado objetivamente, pero que permanece latente en el estudio del caso. Teniendo una percepción más clara de acuerdo a los datos obtenidos se realizó un informe social pericial del caso.

#### **4.5.3. TERCER MOMENTO: Presentación de Informe Pericial (Etapa de Debate Juicio Oral)**

Este momento contempla actividades administrativas a través de las cuales se realiza la redacción y elaboración del informe pericial, el mismo que debe ser entregado a la misma instancia judicial que requirió su intervención. Esta etapa determina la culminación del rol de Perito Social.

En esta etapa se cumplen las siguientes actividades:

- **Redacción del Informe Pericial,** el mismo que deberá contar con el diagnóstico preciso que oriente a la autoridad judicial en la toma de decisiones.
- **Elaboración del informe e incorporación de evidencias,** la pericia se instrumentaliza mediante un informe social, que siempre responderá a la orden judicial emanada por el juez competente. Es por eso que se debe trabajar con todos los datos obtenidos durante la investigación.

- **Entrega del Informe Pericial al Juzgado solicitante.** Presentación del Informe Pericial como producto del estudio objetivo, pormenorizado y fundamentado sobre los aspectos del problema que se presentan en la demanda judicial.
- **Transferencia del caso al ámbito judicial.** En el marco de la ley 2026 Código Niño, Niña y Adolescente y el Código de Procedimiento Penal, se deben respetar los derechos de la niñez y adolescencia, velando por su seguridad dentro de la sociedad civil. Se debe de dar información a la fiscalía y al Juzgado de la Niñez y Adolescencia, sobre un caso socio-jurídico que presentan los usuarios en la DNA-ESP. En este marco de antecedentes de estos momentos metodológicos, está centrado en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el abordaje de los problemas inherentes a la violencia en la Niñez y Adolescencia.
- **Juicio Oral.** Se lo realizara en la fiscalía solicitante de manera excepcional en una audiencia extraordinaria, donde la Trabajadora Social proyecta una imagen de seguridad fundamental a la hora de promover la confianza y generar credibilidad como perito social al exponer el peritaje.

#### **Técnicas utilizadas.**

- ✓ Análisis de contenido sobre los datos obtenidos durante toda la investigación
- ✓ Análisis de contenido acerca del informe social pericial
- ✓ Entrevista estructurada

#### **Instrumentos**

- ✓ **El informe social.** El informe social no es una idea estática, es una constante recreación, ya que la demanda genera la solicitud del informe pericial a solicitud del informe pericial, es un informe donde se realiza un estudio objetivo, descriptivo y fundamentado, sobre los aspectos del problema que se presentan en la demanda, y permite llegar a una generalización.

#### 4.6. Métodos implementados

- **Método científico.**<sup>24</sup> Es un procedimiento para descubrir las condiciones en las que se presentan sucesos específicos, caracterizado generalmente por ser tentativo, verificable de razonamiento riguroso y observación empírica. Por lo tanto el método científico es un conjunto de procedimientos por los cuales se plantean los problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis y los instrumentos de trabajo investigativo, es por eso que bajo esta perspectiva se realizó un análisis.
  
- **Método Inductivo.** Es aquel método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares, se trata del método científico más usual, en el que pueden distinguirse, cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro, la clasificación y el estudio de los hechos, la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización, y la contrastación.<sup>25</sup>
  
- **Método Descriptivo.** Definida como una investigación social, es un nivel de profundidad descriptiva, que procura brindar un buen conocimiento del funcionamiento de un fenómeno determinado y de las maneras en que se comportan las variables, factores o elementos que lo componen. Esta investigación analiza en términos de algunas variables tales como edad, sexo, instrucción, niveles socioeconómicos socioculturales, socio habitacional etc. Los estudios descriptivos pueden llegar a manifestar nuevos problemas y preguntas de investigación de aportes muy valiosos en la investigación social. El estudio descriptivo no parte de hipótesis claras pero sí de preguntas de investigación que actúan como herramientas orientadoras de todo el proceso investigativo y de redacción del informe<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> TAMAYO, Mario. 2003. "El Proceso de la Investigación Científica" Edición: LIMUSA, México.

<sup>25</sup> GARCÍA, Avilés Alfredo, Introducción a la Metodología de la Investigación Científica, Editorial Plaza Valdez, 1998; México.

<sup>26</sup> IDEM.

#### **4.6.1. Funciones desarrolladas por la Trabajadora Social**

La Trabajadora Social de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada, tiene como principal función la Investigación Social de los hechos, las causas y sus efectos, de tal manera que pueda emitir informes periciales particularmente técnicos.

Su rol se distingue por la necesidad de realizar una buena lectura de la situación que será utilizada como parte de la prueba en la definición de la situación legal de los actores del proceso.

##### **4.6.1.1. Investigación Social**

Con la función de investigación social, el Trabajo Social busca describir un fenómeno y obtener respuestas explicaciones que correspondan. El proceso de investigación comprende el conjunto de métodos, técnicas y procedimientos de captación de información necesarios para construir preguntas y obtener respuestas pertinentes y fiables acerca de un problema o demanda judicial.

La investigación recoge conocimientos o datos de fuentes primarias y los sistematiza para el logro de nuevos conocimientos. No es investigación confirmar o recopilar lo que ya es conocido o ha sido escrito o investigado por otros. La característica fundamental de la investigación es el descubrimiento de principios generales.

En este rol, la trabajadora social tiene la finalidad de:

- Diseñar y realizar investigaciones aplicadas, recopilando y analizando datos para diagnosticar necesidades o problemas sociales en las áreas propias de la profesión.
- Estudia o analiza la situación de personas involucradas en procesos judiciales sin necesidad de recurrir a procedimientos de investigación excesivamente formalizados, ya que las demandas son diferentes.
- Identifica los problemas y necesidades a fin de establecer la naturaleza y magnitud de las mismas, dentro de una situación problema que es objeto de intervención.



Para realizar esta función es importante que la Trabajadora Social trabaje con el método científico:

- La profesional en Trabajo Social de la DNA ESP muestra una especificidad en su rol de Perito Social al elaborar informes que tengan relación con condiciones socio-familiares, socio-habitacionales, socio-laborales, socio-económicas, socio-educacionales, características de la estructura y dinámica familiar, historia familiar, existencia de redes locales de apoyo y derivación, para así poder tener una investigación específica con una lógica adecuada y poner a prueba lo que sucedió en los hechos de la problemática de lo que se quiere averiguar. Como también de identificar y dar a conocer estilos de interacción, relación, intereses y posiciones frente a los hechos denunciados, que permitan a la autoridad judicial comprender la ocurrencia de ellos y los lineamientos que deben ser considerados en la sentencia judicial.

#### **4.6.1.2. Gestión Social.**

Gestión social, comprendida bajo la concepción predominante de la administración, como una función que involucra todo el proceso administrativo planificación, organización, dirección y control; proceso indispensable que implica un conjunto de acciones y toma de decisiones que van desde el conocimiento y comprensión de determinadas situaciones sociales e institucionales hasta el diseño y aplicación de propuestas concretas hacia objetivos determinados.

Los ámbitos de incidencia tienen que ver con: 1) administración de los servicios sociales; 2) gestión de las políticas sociales; y 3) gestión social de los procesos específicos, por parte de organizaciones, comunidades y/o municipios. En los dos primeros casos se exige que el Trabajador Social tenga pleno dominio para su intervención profesional; en el tercer caso supone un proceso de transferencia y habilitación de los sectores sociales con los que interactúa para viabilizar una gestión social por parte de los mismos sujetos sociales en procesos de sus entornos específicos: gestión organizativa, gestión comunitaria, gestión social comunitaria, etc.

Es importante destacar que la gestión social, si bien, se alimenta de la ciencia administrativa, intenta recuperar tres dimensiones de trascendencia:

- La dirección de los procesos.
- El control de los medios.
- La centralidad de lo social

Visto así el Trabajo Social interviene en la construcción y dirección de las estrategias y en la selección de los recursos, asume un papel directo en la intervención del proceso y no como simple operador. Tiene el espacio complejo de decisiones en diferentes ámbitos como en: la política social, la planificación social, los programas proyectos y servicios sociales; todos inmersos en las estructuras institucionales y sociales<sup>27</sup>

- La Trabajadora Social de la Defensoría Especializada, realiza una gestión de proceso, donde tiene que tener un dominio propio sobre el caso del cual se realiza una pericia social, y se le entrega los respectivos informes y avances del caso a la autoridad competente.

#### **4.7. Aporte en cuanto al problema abordado**

El aporte principal de Trabajo Social es el apoyo y asesoramiento en cuanto a la resolución de demandas judiciales, ya que utiliza conocimientos y una metodología apropiada para abordar cada una de las situaciones específicas, para observarlas, describirlas, relacionarlas, organizarlas y presentarlas de forma tal que quien obtenga la información pueda obtener una comprensión más profunda de los hechos, expresados en demandas judiciales, que constituye en parte la defensa de Derechos del Niño, Niña y Adolescente y busca un conocimiento objetivo de los actores sociales que se ve afectado por personas que violan sus derechos denigrándolos como seres humanos.

##### **4.7.1. Incidencia e impacto del Peritaje**

- Uno de los resultados de mayor importancia fue la construcción de la Cámara Gesell que coadyuva a revictimizar a la víctima, debido a que solo una profesional solo puede entrevistarla y tomar todos los datos sobre los hechos que ocurrieron en

---

<sup>27</sup> SANCHEZ, M. Trabajo Social: Una Nueva Construcción Social, La Paz, Bolivia Carrera Trabajo Social UMSA, 2010.

contra de la víctima, y los otros dos profesionales, oyen del otro lado de la cámara todo lo ocurrido.

- De los 10 casos que se presentaron durante el primer trimestre de la gestión 2013 en la Defensoría Especializada, 7 casos obtuvieron sentencia en los distintos Recintos Penitenciarios de la ciudad de La Paz, esto debido a cometer faltas graves como ser abuso sexual hacia un (a) menor. Y los agresores menores de edad fueron trasladados al Centro de Integración de Qalahuma.
- Se realizó un Informe Pericial de 9 casos a solicitud de una Orden del Juez.
- Se realizó una coordinación interinstitucional, con distintas instituciones, para poder albergar a los Niños (as) y Adolescentes víctimas de violencia.
- Se realizó seguimientos de cada caso en el ámbito social, debido a que es permanente hacerlo de acuerdo a las características de cada caso.
- Las víctimas reciben apoyo psicológico y social en los distintos hogares de refugio, donde se encuentran, y se dedican a distintas actividades para su desarrollo biopsico social.
- Se lograron realizar de los 9 casos, 5 procesos y sentencia contra los agresores.

#### **4.7.2. Principios de la Intervención de Trabajo Social**

- Justicia social
- Conducta profesional
- Confidencia profesional (secreto profesional).

En la Defensoría Especializada la profesional de Trabajo Social cumple con los principios establecidos debido a que es importante poder manejar estos casos tan delicados para tener la información precisa y luego actuar sobre cada hecho que es tan relevante.

#### **Análisis**

- ✓ La Trabajadora Social de la institución cumple con el principio de Derechos Humanos y dignidad humana ya que trata y brinda una atención a los usuarios con

calidad y calidez, orientándolos sobre lo que ellos necesitan saber que hacer acerca de su problemática.

- ✓ La Trabajadora Social de la Defensoría Especializada cumple el principio de la justicia social ya que ella es imparcial en cualquiera de los casos que se presenta en la institución, trata a todos los usuarios por igual sin distinción alguna.
- ✓ De acuerdo al principio de conducta profesional, la Trabajadora Social cumple con lo mencionado, debido a que muestra una actitud que compete a mejorar el éxito del Colegio de Trabajadores Sociales del país.
- ✓ En base al secreto profesional, la Trabajadora Social mantiene en absoluta reserva, la información obtenida del usuario, solamente puede brindar información a la autoridad competente, y al equipo multidisciplinaria de dicha institución.

## **CAPITULO V**

### **ANALISIS DE LA EXPERIENCIA**

Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, constituyen un servicio municipal de carácter público, descentrado, gratuito y permanente para la prevención, promoción, protección y defensa socio-jurídica, de los Derechos de todos los Niños, Niñas y Adolescentes, en cada jurisdicción del país. Para la prestación de servicios a la población, la institución ha diseñado una estructura que comprende un equipo interdisciplinario integrado por: Trabajador Social, Abogado y Psicólogo.

Debido a la dinámica que se tiene en este espacio institucional, se crea la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada con la finalidad de asumir casos complejos remitidos desde las siete Defensorías de los Macro Distritos de la ciudad de La Paz, y sobre todo con situaciones de vulneración del derecho a la integridad de niños, niñas y adolescentes, cuya actuación está enmarcada en el ámbito penal, por la complejidad de los casos que se atienden.

Es así que en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada, se trabaja en estrecha coordinación con el Ministerio Público y en el ejercicio de la acción penal pública (Ley 1970 Código de procedimiento Penal) que determina que las Trabajadoras Sociales de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia elaboren dictámenes periciales para indagar o valorar elementos de prueba, en casos de víctimas y/o imputados menores de edad, con el objetivo de esclarecer el medio en el que se desenvuelve el o la adolescente y las consecuencias del hecho en su entorno.

Tomando en cuenta la intervención de la Trabajadora Social, que como pasante de Trabajo Dirigido realizó toda una investigación social en el ámbito biopsicosocial, se realizó una investigación minuciosa para ver cuáles fueron las causas de los hechos.

## **5.1. El peritaje judicial**

Tomando en cuenta toda la información de los capítulos precedentes, se entiende a la Pericia Social como un nuevo espacio potencial para el desarrollo de la profesión, por ello también la necesidad y la importancia que se da actualmente a la formación de profesionales como Peritos Sociales, buscando incluso motivar una especialización desde la academia.

En esa perspectiva, el Ámbito Judicial, constituye un sector no solo nuevo de intervención profesional, sino con múltiples desafíos para el Trabajador Social, pues su intervención se da de una manera responsable y altamente calificada, que demuestre creatividad e innovación en la disciplina.

Con todo lo mencionado, se puede afirmar que el Peritaje Social, constituye una forma de Diagnóstico Social ya que se cumple a través de la Investigación Social, la misma que es desarrollada a través de una metodología científica que le permite obtener información objetiva y precisa respecto a un proceso judicial y de las personas que se encuentran involucradas.

Esta información permite aportar elementos de análisis para la toma de decisiones judiciales o fallos judiciales o de Autoridad competente como son los Fiscales de Niñez y Adolescencia.

En el cumplimiento de la función de Investigación Social, la profesión de Trabajo Social cuenta con los conocimientos específicos para identificar los problemas sociales, identificando el problema a través de técnicas también específicas como la entrevista en profundidad y la Visita domiciliaria, siendo que toda la información obtenida, deviene de un trabajo de campo y de un contacto directo no solo con los involucrados en el proceso judicial, sino con todo su entorno familiar, laboral, de habitabilidad, de vecindad, y social.

La acción profesional del Trabajador Social en el ámbito pericial, se orienta a determinar una intermediación entre la persona víctima, que sigue un proceso judicial y el sistema de justicia, encargándose de conocer y hacer conocer al Juez, Jueza o autoridad competente las particularidades de la persona y de su contexto familiar, de grupo y social. Es decir, son los Trabajadores Sociales quienes re-interpretan lo que las

personas, a través de sus sentidos refieren del hecho punible o situación vivida como parte de una transgresión o vulneración constitutiva de delito, y de competencia del sistema judicial.

Este accionar representa para la profesión un alto valor en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas, como es el derecho a la búsqueda de la verdad y al ejercicio de la libertad, y que equivale a la participación real de todos los sujetos en los hechos que le competen, entre estos la realización del derecho de toda persona a ser informada veraz, imparcial, completa y oportunamente, como a expresarse públicamente, implica el acceso de todo ser humano, sin discriminaciones, a la posibilidad de ser tomado en cuenta y de tomar parte activa en sus procesos de construcción y desarrollo de las condiciones requeridas para la convivencia social. Es decir, ser un agente autónomo en la toma de sus decisiones.

Por tanto, la labor del Trabajador Social como Perito Social exige la utilización con amplios conocimientos de Investigación Social, así como el uso de una metodología apropiada para abordar cada una de las situaciones requeridas por la Justicia.

Por otro lado, el Trabajador Social inmerso en la Administración de Justicia, enfrenta diversas limitaciones, como por ejemplo, son constantemente interpelados por las partes demandantes, sin considerar que los informes periciales "... deberán emitirse con imparcialidad, ateniéndose a los principios de la ciencia o reglas del arte u oficio que profesare el perito" (Artículo 314, del Código de Procedimiento Procesal, 2005), y más aún, que sólo serán *considerados "los peritos y sus informes que otorguen suficientes garantías de seriedad y profesionalismo al sistema judicial"* (Artículo 316, del Código de Procedimiento Penal, 2005).

Aquí se debe hacer mención de la importancia de la ética en la acción pericial. Que significaría emitir dictamen pericial a partir de la verdad, evitando el uso de juicios de valor, también la comprensión y valoración de las diferencias, la búsqueda de puntos en los que se pueda llegar a acuerdos, el respeto al punto de vista del otro, la tolerancia, la búsqueda de consenso, la negociación, aprendizaje, etc.

Esto implica, entre otras exigencias, la de plantear el tema de las identidades culturales – diversidad-, en el sentido del reconocimiento y el respeto de la alteridad y la pluralidad, no sólo de los individuos, sino también de los contextos donde éstos se

insertan (etnias, comunidades, organizaciones religiosas, movimientos sociales, géneros, edades, entre otras) con sus derechos a existir y a expresarse públicamente.

El respeto a lo que “el otro señala”, dentro del contexto de la investigación pericial, se enmarca en los derechos humanos, y en la realización efectiva del derecho a la expresión (como todos los demás reconocidos en la teoría, pero aún no suficientemente logrados en la práctica) y el respeto a la dignidad de la persona.

Otra limitación identificada en la acción pericial y que se rescata a partir de la experiencia desarrollada, está referida con el marco judicial que representa la acción pericial. Es decir, que la intervención del Equipo Técnico, del cual es parte la Trabajadora Social, no puede investigar un hecho si no existe una Orden Judicial u Oficio de autoridad competente que determine expresamente los puntos periciales, a los cuales la profesional se limitará, sin poder incorporar otros elementos que permitan ampliar la información.

La oralidad de los procesos judiciales es otro aspecto limitante para el accionar del Trabajo Social como Perito Social, toda vez que en la etapa de juicio se prevé la defensa y sustentación del Informe Pericial, por lo que el Perito Social debe someterse a una serie de preguntas tanto de los profesionales en Derecho como de Jueces o Fiscales, debiendo el Trabajador Social desarrollar técnicas expositivas y de expresión oral que permitan que el Informe Pericial se constituya en un objeto de prueba para contribuir en la restitución de derechos, como es finalidad de la profesión en el sistema de justicia.

## **5.2. Intervención desarrollada del Trabajo Social**

Es importante aclarar que en todo el proceso de atención a la población que acude a solicitar el servicio, la coordinación interdisciplinaria al interior del equipo, es una base metodológica.

La atención profesional para la Trabajadora Social se inicia en el momento en el que le es asignado, el caso para ser atendido, en la práctica desarrollada, se constató que el incumplimiento al Derecho de la Libertad Sexual e Integridad Corporal, tiene privación de libertad según el Código de Procedimiento Penal.



El protocolo de atención que se sigue en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada, contempla una fase de investigación cualitativa a profundidad de la situación de los casos de delitos contra la libertad sexual de los niños, niñas y adolescentes, cuyos resultados son registrados en un formulario, expresamente diseñado para el efecto, esta fase fue cumplida por la Trabajadora Social de la institución a través de diferentes técnicas e instrumentos, siendo los principales: la entrevista, la observación, la visita domiciliaria, el análisis de contenido, en determinados casos y la revisión documental. Esta fase comprendió, una coordinación con interrogantes del equipo multidisciplinario.

La Trabajadora Social con base en este diagnóstico, inicia un proceso de investigación, en el que se analiza, la indagación o valoración de elementos de prueba, en casos de víctimas y/o imputados menores de edad, y las posibilidades de que ellos puedan vivir una vida libre de violencia. En esta fase se pudo verificar la diversidad de reacciones de los familiares de los usuarios, frente a esta demanda, de quienes lo solicitan, quienes quieren que la ley y la Defensoría Especializada, tome decisiones adecuadas a favor de la restitución de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Es precisamente toda la gama de situaciones que evidencian, los familiares cercanos al Niño (a) o Adolescente, que dio lugar a formar como eje de sistematización Las competencias del Trabajo Social en el proceso y desarrollo de las Pericias Sociales, así se pudo constatar el trabajo que realiza la profesional de Trabajo Social, en cuanto a sus conocimientos, habilidades y actitudes que toma para poder desarrollar este trabajo arduo en la investigación social forense.

Para la Trabajadora Social es importante este componente inmerso en el contexto del Ejercicio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, pues como profesión precisamente es un ámbito en el que se puede actuar con diversas metodologías, ya sean interactivas, como las entrevistas, sesiones grupales, análisis de contenido, entrevistas profundas al entorno social del Niño, Niña o Adolescente, que presenta la problemática.

Los desafíos para la intervención de la Trabajadora Social, fueron los de elegir diferentes tácticas de alternativas de solución y de conducción a la entrevista para

poder llegar a mejores resultados o respuestas que necesitan los casos complejos y delicados, en beneficio a los sujetos de derecho, se trata de un núcleo en el que la Niñez y Adolescencia y cada uno de los miembros se pueda desenvolver en el ámbito social libre de cualquier tipo de violencia, porque el ser humano merece todas las consideraciones que la ética manda guardar. Esta práctica profesional siempre fue de enorme responsabilidad social, y de permanente cuestionamiento personal de la Trabajadora Social, acerca de sus propias actitudes en relación al tema social forense. Las personas que demandan atención esperan un determinado comportamiento profesional, institucional y social.

La fase final de la intervención en el tratamiento de estos casos, concluye en el acuerdo, que se realiza con la fiscal de materia del juzgado de la Niñez y Adolescencia, quien solicita orden de oficio, para la realización del Informe Social Pericial, seguidamente la profesional de Trabajo Social hace la entrega de dicho informe a la fiscal de materia, entonces es que a partir de ese momento se toma mejores decisiones para trabajar en relación al caso del Niño (a) o Adolescente.

Las situaciones que vincularon mayor esfuerzo emocional de la Trabajadora Social, fueron aquellos en que los propios padres ejercen los tipos de violencia que son esencialmente delicados sobre sus hijos. El participar de una experiencia en el que la Niñez y Adolescencia, sufren violencias desastrosas, en la sociedad actual, da paso a tomar conciencia de la importancia de trabajar en el ámbito judicial, ya que estos casos necesitan atención especial, en cuanto a su complejidad y delicadez.

### **5.3. Análisis contra los delitos de la libertad sexual, desde el ejercicio de derechos**

Los Derechos Humanos son inalienables a cada persona y tienen que ser respetados para construir una sociedad libre de violencia. En cada taller se realizó reflexiones de cómo llevar a la práctica cada uno de los derechos, partiendo de que lo primero es respetarnos y querernos a nosotros mismos y así valorar a las demás personas.

Se estima que las oportunidades diferenciales a que cada persona menor de edad

Los niños, niñas y adolescentes constituyen uno de los sectores más vulnerables de la población. Esta situación de vulnerabilidad exige una especial protección por parte del

Estado, la familia y la comunidad, tal como lo han establecido diversos instrumentos internacionales, entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, es decir, como titulares de derechos y obligaciones.

Los problemas que atañen a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país son objeto de una especial preocupación institucional, manifiesta en la defensa, promoción y respeto de sus derechos.

En razón de ello, nuestro trabajo se orienta particularmente a los siguientes temas: violencia sexual; castigo físico y humillante; niños, niñas y adolescentes en situación de abandono; reclutamiento indebido de menores de edad en el servicio militar; derechos reproductivos de adolescentes; trata y participación infantil.

Es por eso que un niño que sufre violencia en contra su integridad sexual, repercutirá durante toda su vida en su desarrollo psicológico y social. Entonces desde la familia se tiene que trabajar con ello, haciendo respetar los derechos de la niñez y adolescencia.

## CAPITULO VI

### LECCIONES APRENDIDAS

#### **6.1. El Trabajador Social en el rol de Perito Social**

Durante el proceso de intervención la Trabajadora Social de la institución pone más énfasis en trabajar sobre la investigación cualitativa a profundidad, el cual quiere decir que se debe indagar sobre el entorno social en el que se desenvuelve, el Niño, Niña o Adolescente, todo esto para tener una mirada clara que va más allá de su situación en relación a su problemática.

En primera instancia corrobora todos los datos socio demográficos que se le tomo en la anterior defensoría, realiza seguimientos sociales sobre el determinado problema, pero lo más importante y novedoso en la institución es la elaboración de los informes sociales periciales donde la Trabajadora Social a requerimiento de la Fiscal de Materia, mediante un oficio, realiza una investigación de una investigación social profunda porque recaba información de datos socio-demográficos y psicosociales que permite ver claramente paso a paso sobre la realidad del hecho, lo que hay detrás de cada caso tan delicado que se presenta en esta institución.

Estos informes son importantes para que el usuario pueda modificar su situación de vida, y demostrar mediante los informes cual fue la realidad en su entorno, además de ello se proveerá conclusiones y recomendaciones para que la fiscal de materia pueda tomar mejores decisiones en relación a los casos remitidos en la DNA-Especializada. La pericia social es una investigación social cualitativa a profundidad, y utiliza métodos e instrumentos y técnicas como ser: análisis de contenido entrevistas estructuradas, visitas domiciliarias y otros.

Sin embargo, a pesar que la Trabajadora Social realiza un abordaje teórico metodológico, en el cual se aplican técnicas específicas de intervención del Trabajo Social, éstas deben ser reconocidas en el ámbito jurídico.

## **6.2. El abordaje de la problemática**

En la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada, se presentan casos complejos en materia penal con trascendencia y relevancia socio-jurídica, problemas complejos como ser: casos de abuso a la libertad sexual e Integridad Corporal que presentan los Niños (as) y Adolescentes, expresados en: (violación, abuso deshonesto, estupro, corrupción de menores, violencia sexual comercial, homicidio y otros.) que requieren de una intervención social especializada. Actualmente en la sociedad el país vive atravesando estos problemas que van afectando a las víctimas de delitos graves como la violación y homicidio. Esta problemática debería de trabajarse desde la familia, porque tenemos que proteger a los Niños/as y Adolescentes para que se sientan seguros, además estar al tanto de los inquietudes o problemas que ellos presentan, no por el hecho de que sea un menor de edad no deba ser escuchado, sino más al contrario escucharlo con atención para que el Niño/a o adolescente sepa que es escuchado y hay personas que si lo consideran importante dentro de la sociedad

Es importante también tomar en cuenta los tiempos que en el ámbito judicial están claramente definidos estableciendo tiempos específicos, para la realización de la investigación y presentación del informe social. Sin embargo, también es importante desarrollar una intervención profesional con celeridad, responsabilidad y ética para obtener datos eficientes para que estos problemas puedan ser tratados con mucha dedicación, paciencia, y una profunda investigación, para ver las causas y consecuencias del problema.

## **6.3. Sistematización de experiencias de Trabajo Social**

Si bien esta sistematización alcanzó los objetivos planteados, recuperando la experiencia de Trabajo Social como Perito Social en la Defensoría Especializada, es importante hacer de la sistematización una práctica del ejercicio profesional ya que de esta manera se recuperan experiencias valiosas y saberes que se van construyendo día a día a partir de la práctica profesional de Trabajo Social y principalmente en el ámbito jurídico, espacio relativamente nuevo para el ejercicio profesional y que requiere de una mayor construcción teórico metodológico para la atención de casos.

La sistematización de experiencias viene a constituir el rescate de un momento específico en la intervención profesional de Trabajo Social que permite la construcción de un conocimiento, pero que sin embargo, se encuentra un gran vacío en la formación académica de Trabajo Social tomando en cuenta que la currícula actual de la carrera no prevé la realización de sistematizaciones de experiencias sobre este paradigma de temas importantes para nuestro país. Por tanto para un estudiante que la asume dentro de la modalidad de Trabajo Dirigido es un doble esfuerzo, ya que analiza y percibe que estos temas son tan importantes, esencialmente para trabajar con casos tan delicados que ocurren en la sociedad actual.

Desde este punto de vista, se considera que se realizan verdaderos aportes desde la profesión a la Administración de Justicia, constituyéndose como un medio para evaluar la condición individual, familiar, económica, laboral, cultural, etc. de los actores involucrados en procesos judiciales, es decir, tanto demandantes como demandados.

## CAPITULO VII

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 7.1. CONCLUSIONES

El presente capítulo establece las conclusiones, concerniente a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada de la ciudad de La Paz, con el tema de Peritaje Social, tomando como problemática los Delitos contra la Libertad Sexual.

Se pudo rescatar en base a las funciones del Trabajo Social que la profesión abarca dos funciones específicas para trabajar con el tema de Peritaje Social: 1) investigación social, la cual permite hacer una investigación diagnóstica y cualitativa sobre un caso determinado, donde se investiga la situación social actual de la víctima, y 3) gestión social que permitió asumir un papel directo en la intervención del proceso y no como simple operador, porque el Trabajador Social contribuye con su conocimiento y abordaje del caso a que la autoridad competente conozca la dimensión social del proceso judicial que sigue para que tome la decisión correcta en beneficio de las víctimas que son los Niños, Niñas y Adolescentes.

#### 7.2. RECOMENDACIONES

- ❖ **Para la carrera de Trabajo Social.** Se debería implementar este tema de peritaje social ya que tiene relevancia socio-jurídica, y sería un gran apoyo para la sociedad actual.
- ❖ **Para la institución.** Enfocarse más sobre el tema judicial y hacer partícipe de cerca la postulante de Trabajo Social para poder adquirir conocimientos más claros sobre la elaboración de un informe Pericial.

## BIBLIOGRAFIA

- ANDER-EGG, E. (1995) Diccionario del Trabajo Social; Editorial Lumen; Buenos Aires – Argentina
- ANDER-EGG, E. (2003). Métodos y Técnicas de Investigación Social IV. Editorial Hvmánitas. Buenos Aires. (Pág. 18)
- BENAVIDEZ, H. (2011) Clases Magistrales – Administración de los Servicios sociales; UMSA; La Paz – Bolivia.
- CISTERNAS, V. (2004) El Peritaje Social Forense: Desde La Comprensión a la Interpretación de la realidad”.
- CODIGO DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE, Ley 548, 2014
- CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. 2003
- COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, Naciones Unidas, EE. UU., 2003.
- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO BOLIVIANO, 2009.ç
- CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO,1989
- CHEESMAN, R. (2003) Conceptos Básicos en Investigación.
- TORREZ, L (2011). Investigación y metodología diagnostica, BLOGIA, España.
- ANDER-EGG, E. (1967) Diccionario del Trabajo Social,LUMEN, Buenos Aires – Argentina.
- GADAMER, H. (2012) Verdad y Método.
- GARCIA, S. (1992) Especificidad y rol en Trabajo Social; Editorial; Lumen/ Hvmánitas; Buenos Aires – Argentina
- GARCIA, A. (1998) Introducción a la Metodología de la Investigación Científica, Editorial Plaza Valdez, México.
- GHISO. (1998) De la Practica Singular al Dialogo con lo Plural. Aproximaciones a otros tránsitos y sentidos de la sistematización en las épocas de globalización. Revista Latinoamericana de Educación. Sistematización de Practicas.
- GONZÁLEZ, C. (2008) “*La pericia social una producción colectiva de saber acerca de conflictos sociales.*” Artículo en Revista Espacio Abierto N° 8.
- GUNNAR, B. Teoría para el Trabajo Psicosocial, Editorial Buenos Aires.



- [Http://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx](http://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx). oficina del alto comisionado para los derechos humanos).
- JARA, H. Coordinador del programa Latinoamericano de Apoyo a la Sistematización, Biblioteca electrónica de Sistematización de experiencias
- LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Informe de Derechos Humanos, AIPE, Bolivia, 2010
- LEY 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección integral de las mujeres contra la violencia de género
- LIMA, B. Especificidad y rol en Trabajo Social; Editorial Hvmánitas; Buenos Aires – Argentina
- MALDONADO, C. (2003) Evaluación Social Pericial: un Enfoque Interdisciplinario, Tercera Conferencia Trabajo Social Forense.
- Manual de Políticas Públicas para el acceso a la Justicia, América Latina y el Caribe, 2005
- MÉNDEZ, R. (2012) Comunidad y Participación Social. Un Debate Teórico Desde La Cultura, CUG, Guatemala.
- MORGAN, M. (1991) "Una Propuesta de Lineamientos Orientadores para la Sistematización de Experiencias en Trabajo Social" CELATS No. 17, Lima.
- MURILLO T. (2011) Hacia un concepto de Justicia Social, Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia en la educación.
- PNUD. (1995) "Informe de Desarrollo Humano" pág. 27
- PROTOCOLO de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Especializada, 2012
- ROBLES, C. (2004) La Intervención Pericial en Trabajo Social, Editorial Espacio, Buenos Aires.
- RUIZ, P. (2007) El Trabajador Social como Perito Judicial. El Informe Pericial Socio-familiar, Editorial 47 Primavera.
- SANCHEZ, M. (2010) Trabajo Social: Una Nueva Construcción Social, La Paz, Bolivia Carrera Trabajo Social UMSA.

- SANDOVAL, C. (2005) Investigación Social. Programa de Especialización en Teoría Métodos y Técnicas.
- TAMAYO, M. (2006) El proceso de la investigación científica, LIMUSA, México.
- TOBÓN, M. (1995) Guía de Análisis, “La Práctica profesional del Trabajo Social”: LUMEN-CELATS.
- UMAÑA, S. (2003) Bases fundamentales de derechos humanos, Profesora Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica. Documental.
- UMSA, Carrera de TRABAJO SOCIAL; “PLAN DE ESTUDIOS 2006-2009, La Paz-Bolivia.
- UNICEF. (2007) Hacia la construcción de un sistema de protección efectivo, RUTA, Guatemala.
- UNICEF. (2009) Progreso para la Infancia, Un balance sobre la protección de la Niñez.
- VIDAL, P. (2009) La Teoría de la Justicia Social en Rawls.

A

N

E

X

O

S

## ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO Y MEJORA DE ACTIVIDADES

<b>OBJETIVO:</b>	
<b>ACTIVIDAD:</b>	
<b>INDICADOR:</b>	
<b>SE ESTA EJECUTANDO LA ACTIVIDAD:</b> Si                      No	
<b>CUANTO SE HA CUMPLIDO DEL INDICADOR:</b>	
<b>¿COMO ESTAMOS EJECUTANDO LA ACTIVIDAD?</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>¿COMO MEJORAR LA EJECUCIÓN?</b>	
<b>CAMBIOS PROPUESTOS</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
<b>PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD</b>	

## GUÍA DE ENTREVISTA A LA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

1. Que es una pericia social.....

2. De las funciones asignadas para la realización de las pericias, mencione las que cumple:

- a) asistencia
- b) investigación.
- c) educación
- d) organización.
- e) gestión

2. ¿Usted participo la gestión anterior en la realización de pericias sociales en alguna institución?

SI

NO

3. ¿Cómo le pareció el desarrollo de las pericias relacionados a los casos que presenta la institución?

Muy bueno

Bueno

Regular.

4. desde su criterio que tema le intereso más.

- Planificación (desarrollo de pericias sociales).
- Ejecución – administración.
- Evaluación - diagnostico

6. ¿se siente comprometido para ejercer sus funciones como perito social?

## MATRIZ DE ORDENAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN.

### Objetivos:

- Permite tener una síntesis visual de lo realizado en la experiencia ordenada cronológicamente.
- Identifica momentos significativos.
- Identifica etapas.
- Permite ver continuidades y discontinuidades.
- Facilita el analizar aspectos por separado.

Fecha	Actividad	Participantes	Objetivos	Método	Resultados	Contexto	Observación

**FOTO 1. TRANSPORTE PARA REALIZAR SEGUIMIENTOS/ U OTRAS ACTUACIONES**



**FOTO 2. CAMARA GUESELL**



**FOTO 3. OFICINAS DE LA DEFENSORIA ESPECIALIZADA**





**FOTO 4. OFICINA DEL AREA PSICOLOGICA**



**FOTO 5. PSICOLOGA LIC. SOLEDAD MACHICAO**



**FOTO 6. DIA DEL DESFILE CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER**



**FOTO 7. TRABAJADORA SOCIAL. LIC. HELEN CHAVEZ LUNA**



**FOTO 8. OFICINA DEL AREA LEGAL Y AREA SOCIAL**



**FOTO 9. LA TRABAJADORA SOCIAL ATENDIENDO UN CASO**



**FOTO 10. OFICINA DEL AREA SOCIAL**



**FOTO 11. FOTOGRAFÍA CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA**

